

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



209
PSI

EL PSICOLOGO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD
EN UNA EMPRESA MANUFACTURERA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGIA
P R E S E N T A N

ISMAEL VALENZUELA GONZALEZ
Y
CARLOS COLUNGA DAVILA

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO

MEXICO, D. F.

M-0020375

1981



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi esposa Ma. Teresa
y a mis padres Carlos
y Esther por su cariño
y apoyo.

A Martha Esther
Francisco Javier y Sanjuana
Armando y Patricia
Guadalupe Letizia
Alma Rocío
Guillermo
Ma. del Socorro
Eloísa

Con admiración y respeto
al Maestro Jaime Grados
Espinoza.

A Carla Alejandra

Con enorme gratitud a todos mis maestros que contribuyeron a mi formación profesional.

- ° -

A mi Familia que con su ayuda y consejo me impulsó a llegar a concluir mi carrera.

- ° -

A todos aquellos que de una manera u otra forma me ayudaron en mi trayectoria.

- ° -

A mi Profesor Maestro Jaime Grados, quién fué el instrumento para la elaboración de este Trabajo.



INTRODUCCION

El Psicólogo del Trabajo es uno de los profesionistas que en los últimos años se han integrado al campo laboral mexicano.

Lo mismo que otros profesionistas, que hasta hace poco eran casi desconocidos en este medio, como son las Trabajadoras - Sociales, los Sociólogos, los Técnicos e Ingenieros en Seguridad, etc., el Psicólogo del Trabajo está luchando por lograr en las empresas el lugar que le corresponde como especialista, en su caso, en el comportamiento humano.

En la empresa mexicana, el Psicólogo del Trabajo generalmente está encasillado en el área de reclutamiento y selección. (6) Salvo excepciones, las áreas restantes están limitadas para nosotros, probablemente por la falta de información al industrial respecto a las demás áreas que podemos abarcar y -- porque los Psicólogos no hemos abordado en la práctica eficientemente dichas áreas.

El presente trabajo pretende:

- 1.- Abordar una de esas áreas limitadas para el Psicólogo del Trabajo, en las empresas: La Seguridad Industrial.
- 2.- Especificar la función que el Psicólogo del Trabajo -- puede desempeñar en dicha área, elaborando conjuntamente con el Ingeniero en Seguridad Industrial, el Médico del Trabajo, la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad

y los Supervisores Departamentales, programas de reducción de conductas inadecuadas en seguridad, de incremento de las conductas adecuadas y la atención personal de los trabajadores.

- 3.- Estimular a quienes en un futuro consulten el presente trabajo, a ampliar el campo práctico del Psicólogo del Trabajo en la empresa mexicana.

INDICE

INTRODUCCION	2
Razones por las cuales se hace el presente trabajo	2
INDICE	4
CAPITULO I	
ANTECEDENTES	6
Desarrollo de la Seguridad Industrial	6
CAPITULO II	
LEGISLACION MEXICANA Y DEFINICIONES	19
Seguridad	19
Seguridad Industrial	19
Legislación Mexicana y definiciones legales	19
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	19
Ley Federal del Trabajo	22
Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social	28
Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo	32
Factores de Accidente	35
Agente	35
Parte del Agente	36
Condición insegura, mecánica o física	36
Tipo de Accidente	37
Acto Inseguro	37
Factor Personal de inseguridad	38
CAPITULO III	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	39
CAPITULO IV	
HIPOTESIS	40

CAPITULO V

PROCEDIMIENTOS	41
Objetivo a	41
Variables	41
Materiales	41
Escenario	42
Procedimiento	42
Definición de la conducta	42
Registros	42
Objetivo b	48
Variables	48
Materiales	49
Escenario	49
Sujetos	49
Procedimiento	49
Definición de las conductas	50
Registros de Línea base	50
Aplicación del Sociograma	52
Instrucciones a los modelos	56
Registros a la introducción de los modelos	57

CAPITULO VI

RESULTADOS	61
------------	----

CAPITULO VII

CONCLUSIONES	63
--------------	----

BIBLIOGRAFIA	65
--------------	----

ANEXO 1	71
---------	----

ANEXO 2	98
---------	----

CAPITULO I

ANTECEDENTES:

En la época del trabajo artesanal, los riesgos de trabajo no recibieron mayor atención en virtud de que:

- 1.- Los artesanos laboraban generalmente solos o con un -- (unos) aprendiz (ces), que al aprender el oficio se retiraban a fundar su propio taller.
- 2.- El artesano trabajaba para sí mismo o su familia y no -- para un patrón.
- 3.- La maquinaria y herramienta era de constitución simple, como mazos, martillos, palas, etc.
- 4.- La fuente de energía más usada era la del propio artesano, en menor cuantía la de bestias, como el caballo y el buey y aún menos la fuente de energía hidráulica o eólica, como en los molinos.

Paulatinamente se van formando los gremios a raíz de la unión de varios artesanos de un mismo oficio, lo que les permite -- controlar el ingreso de nuevos elementos al gremio e intentar negociar mejores condiciones de trabajo.

En el siglo XVII, con la introducción de la incipiente maquinaria y el incremento de los trabajadores en los talleres, se inicia el decremento gradual de las relaciones interpersonales de los trabajadores, quienes tienden a organizarse para negociar mejores condiciones de trabajo. Así mismo se incrementa el número de enfermedades y accidentes a causa del trabajo, ante la novedad de la maquinaria y la poca atención al bienestar físico y mental del trabajador. (5)

A fines de este siglo y principios del siglo XVIII, Bernardino Ramazzini, dedica su vida a mejorar las condiciones de los trabajadores publicando en 1700 sus principios, los cuales han sido la base para la Higiene Industrial y la legislación sanitaria de nuestros días. (9)

De mediados del siglo XVIII a mediados del XIX, con la invencción del motor de vapor (1765) se introduce en la industria la fuente de energía mecánica. El sistema de fábricas en pleno desarrollo descuida cada vez más el bienestar físico y mental de los trabajadores. Las condiciones que prevalecían en las fábricas eran insalubres y sin menor idea de proteger al trabajador. La explotación de hombre, mujeres y niños por los empresarios codiciosos era irregular. Las jornadas de 16 horas de trabajo eran comunes. Los empresarios fomentaban la pobreza pagando los salarios mas bajos posibles para aumentar la plusvalía del obrero, procuraban sacar todo lo posible de los trabajadores en provecho propio y los accidentes y enfermedades por causa del trabajo eran riesgos que afrontaba siempre el propio trabajador, perdiendo el trabajo cuando tenía la desgracia de enfermarse o sufrir accidentes. (10)

En 1802 en Inglaterra se dicta "the moral and health act", para proteger a los niños menores de 9 años que trabajan - en las fábricas de algodón . (10)

En la misma Inglaterra el año de 1833, se promulga la llamada "Ley de Lord Althorp", que inició la inspección de las fábricas, por las autoridades a efecto de que se cumpla -- con las medidas higiénicas dictadas por la misma Ley. (10)

El año de 1839, en Alemania se expide la Ley reguladora -- del empleo juvenil en las fábricas, con similares objetivos que la Ley de Lord Althorp. (10)

El resultado de estas leyes fue casi nulo, en virtud de -- que se entendía que la seguridad era responsabilidad del - trabajador y que el patrón estaba exento de responsabilidad alguna al respecto. Sin embargo con las mismas se --- inicia la acción por parte de Estado como un tercer responsable en la Seguridad Industrial, en su papel de regulador.

En 1841 se promulga en Francia una Ley que regula el empleo de niños en las empresas industriales.

Alemania emite en 1865 la Ley de Indemnización Obligatoria para los trabajadores, en la que se establece la responsabilidad del patrón de suministrar un local de trabajo seguro y saludable.

Esta Ley es de gran importancia, dado que inicia el criterio, vigente aún en la actualidad, de la responsabilidad - de la Seguridad Industrial compartida entre patrón y trabada

jador: el primero es responsable de proporcionar local, maquinaria, herramienta y procesos de producción salubres y seguros y el segundo es responsable de utilizar el local, la maquinaria y la herramienta adecuadamente y seguir los procesos de producción establecidos.

A fines del siglo XIX se inicia la utilización de la electricidad como fuente de energía en la empresa y la creación de la gran industria con:

- 1.- Una maquinaria más compleja, potente y veloz.
- 2.- Un mayor número de trabajadores con una menor relación interpersonal.
- 3.- Un incremento de accidentes tanto en frecuencia como gravedad.

El reducido número de trabajadores organizados lucha por mejores condiciones de trabajo, busca apoyo de las autoridades a sus demandas de mayor protección al trabajador, enfocado entre otros aspectos a:

- 1.- Jornada de trabajo y salario justos.
- 2.- Condiciones higiénicas de trabajo.
- 3.- Adecuada protección de la maquinaria que entrañaba peligro.
- 4.- Indemnización a las víctimas de los accidentes de trabajo.

En Mulhouse, Francia, se constituye el año de 1867, la primera asociación de Higiene y Prevención Laboral, que pugna para que se eviten los accidentes en las fábricas y para -- que se indemnice a las víctimas, cuando ocurran.

En Massachusetts, E.U.A., se promulga el año de 1877 una -- Ley para la prevención de accidentes en las fábricas, exi-- giendo que las condiciones de riesgo fueran previstas y co-- rregidas en el local de trabajo, la maquinaria y la herra-- mienta. (26)

Francia promulga el año de 1893, la Legislación de Seguri-- dad en los Centros de Trabajo.

En las dos últimas décadas del siglo XIX y principios del - XX, el Ing. Frederick W. Taylor (1856-1915), inicia unas ex-- periencias en los Estados Unidos de América, al pagar a su ayudante Schmidt un alto y atractivo salario, con lo cual - obtuvo un mayor rendimiento de éste . (10) Taylor enfatiza la importancia del factor humano en la empresa, el propor-- cionar las condiciones ambientales óptimas y la disposición del proceso del trabajo que debe estimular al trabajador pa-- ra rendimientos mayores, (10) (23) e inicia la organización sistematizada del trabajo.

Las publicaciones de las experiencias de Taylor influyen -- grandemente para que los industriales busquen mejorar la - productividad de los trabajadores por otros medios diferen-- tes de los usados hasta entonces.

El francés Henry Fayol (1841-1925) contemporáneo de Taylor, fue un próspero industrial de un complejo de acero y carbón. (23) Sistematiza por vez primera las funciones administrativas y, entre otros principios, destaca el siguiente: "Los esfuerzos permanentes del jefe deben consistir en llevar a todas las personas ocupadas en una obra, a un acuerdo mutuo du radero". Desgraciadamente sus contribuciones permanecieron restringidas a Francia y se difundieron a nivel mundial hasta el año de 1949. (10)

Otro francés: Féré, mediante diversos estudios concluyó que un trabajador satisfecho y alegre aumenta su rendimiento. - (10)

George Elton Mayo (1880-1939), realizó investigaciones en la Western Electric Company de Chicago, filial de la General Electric Co., concluyendo que el hombre en las empresas no puede ser considerado como si fuese una máquina de la que se trate de lograr el máximo rendimiento posible, sino como un ente social. Sus estudios generaron un interés general por las "Relaciones Humanas" como una nueva forma de tratar al empleado en la empresa, (10) y sus principales conclusiones son las siguientes:

- 1.- El trabajo es una actividad de grupo.*
- 2.- El mundo social del adulto está organizado principalmente por el trabajo.
- 3.- La necesidad de reconocimiento, seguridad y conciencia de pertenecer a un grupo es más importante para determinar el estado y la productividad de los obreros que las condiciones físicas del trabajo.

- 4.- Las quejas no son necesariamente descripciones objetivas de hechos, a menudo son síntomas de trastornos relacionados con la condición de los individuos.
- 5.- El trabajador es una persona cuya efectividad y actitudes están condicionadas por las demandas sociales del interior y del exterior de la fábrica.
- 6.- Los grupos informales dentro de la fábrica tienen -- gran influencia social sobre los hábitos de trabajo y las actitudes del operario individual.
- 7.- El paso de una sociedad establecida a una adaptativa tiende continuamente a alterar la organización social de la factoría y de la industria en general.
- 8.- La colaboración en los grupos no se produce por accidente, debe planearse y desarrollarse. (27)

En el siglo XX la Seguridad Industrial se ha desarrollado a pasos más grandes:

- 1.- Se multiplican las organizaciones preocupadas por la Higiene y la Seguridad Industrial, tanto a nivel internacional como de cada país.

Organizaciones Internacionales:

- Oficina Internacional del Trabajo.
- Organización Mundial de la Salud.
- Asociación Interamericana de Seguridad Social.
- Oficina Sanitaria Panamericana.
- Organización de Salud Pública, la cual depende de la UNESCO.

De las Nacionales tenemos:

A nivel oficial:

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- La Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado.

Asociaciones Privadas.

- La Asociación Mexicana de Higiene y Seguridad, A.C.
- La Organización Industrial, A.C.
- La Sociedad de Ingenieros y Técnicos en Seguridad, A.C.
- La Asociación Mexicana de Técnicos en Seguridad, A.C.

2.- La Seguridad Industrial se enfoca cada vez más al factor humano.

2.1.- Se presta atención al bienestar corporal del trabajador esforzándose en mejorarlo.

Algunos empresarios, influenciados por las publicaciones de Taylor, comenzaron a ofrecer viviendas cómodas a los trabajadores, cercanas a su centro de trabajo para evitar cansancios secundarios a su labor

productiva, como sería el traslado y los riesgos que trae aparejados; otros construyeron comedores, cuartos de descanso, centros de aseo, lavabos, tiendas de artículos comestibles a precios menores que los del mercado; otros introdujeron el uso de médicos, enfermeras, hospitales de empresa, servicios de maternidad, casas cuna, etc. Todo ésto con los objetivos inmediatos de aumentar los nexos de adhesión entre empresa y trabajador y aumentar la seguridad personal del trabajador con el apoyo de la empresa.(10)

2.2.- Se presta atención a las condiciones higiénicas del trabajo.

Como dijimos al principio de este capítulo, los accidentes y enfermedades por causa del trabajo eran -- riesgos que afrontaba sólo el trabajador y al empresario no preocupaban en lo mínimo; pero cuando el empresario comenzó a asegurar su empresa contra riesgos, las compañías aseguradoras aumentaban las primas en proporción a las condiciones inseguras que -- prestaba la empresa.

Esto, aunado a las leyes que los diversos gobiernos fueron emitiendo y a estudios como los de Taylor, -- Vernon, quien con una mejor ventilación elevó en 12% el rendimiento del trabajo y Ruffert y Nichol, quienes en 1924 con una iluminación racional incrementaron esencialmente la producción, dieron gran importancia a las condiciones higiénicas y de seguridad -- en que se desempeña el trabajo. (10)

2.3.- Se inicia la organización racional de trabajo. *

Anteriormente el empresario se preocupaba de que el obrero produjera, sin importarle cómo lo hacía. Poco a poco se fue preocupando de que el trabajador se organizara en su trabajo para que lo ejecutara con menos esfuerzo y más provecho. Influenciados por Taylor, utilizan herramientas y maquinaria que auxilian al trabajador para que haga menos esfuerzo en sus movimientos y logre mejores resultados. (10)

2.4.- Se presta atención a un salario más remunerativo, siempre en relación a la productividad y algunos empresarios como los de Karl-Zeiss-Werke (10) reparten sus ganancias con los trabajadores, mientras otros a partir de 1926 comienzan a dar un período de vacaciones pagadas al trabajador.

2.5.- Se inician los Seguros Sociales.

En Francia se inician hacia 1924 y en los Estados Unidos de América hacia 1935, mientras que en México, con la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social en 1943, se implantan los seguros de enfermedad, accidente, invalidez, vejez, pensiones de retiro, etc. (10)

2.6.- Se inicia una serie de programas empresariales consistentes en un grupo dedicado a escuchar y atender los problemas de los trabajadores.

La Western Electric Company, en Chicago, (10) gastó anualmente 250,000 dólares por los años 20, manteniendo un departamento de "consejeros" cuya función consistió en escuchar a los trabajadores que tuvieran una queja relacionada con el trabajo, sus jefes o compañeros. La compañía consideró una inversión los 250,000 dólares, aunque no publicó las bases de tal consideración. Esta misma compañía al mejorar el alumbrado a un grupo experimental de trabajadoras, encontró que el grupo control, sin mejora de alumbrado, también incrementó la producción porque se consideraron importantes al ser tomadas en cuenta para el experimento.

- 2.7.- Se presta atención a las relaciones interpersonales, eventos culturales y deportivos.

Se establecen campos deportivos, cursos para los trabajadores, conferencias, bibliotecas, funciones teatrales, excursiones colectivas donde participan los jefes y el personal, reuniones, etc; con el fin de facilitar el contacto entre los integrantes de la empresa.

Con ésto nacieron los asistentes sociales de la empresa, las trabajadoras sociales y las obras de acción social, los que fungen como un contacto en la relación empresa-trabajador. (10)

- 2.8.- Se toman medidas para despertar el interés por la empresa.

- a) En 1913, después de una huelga en la "Colorado Fuel and Iron Company", se implanta en los Estados Unidos de América, por primera vez la participación del trabajador en la administración de la empresa.

Unas veces impuesto al empresario por los trabajadores, otras veces implantado por él mismo, este sistema cobró auge sobre todo después de la primera guerra mundial, decayendo con la gran depresión económica de los años 20, para incrementarse después de la segunda guerra mundial.

Franziska Baumgarten nos dice al respecto: -- "Aún cuando la participación del trabajador en la administración se haya conseguido por circunstancias políticas, contra la voluntad del empresario, y éste le preste muy poco apoyo, debe reconocer que es muy favorable para él el que se despierte el interés inmediato del personal de la empresa. EL INTERES DE LOS TRABAJADORES DEBE TRABAJAR PARA LA EMPRESA, LO MISMO QUE SUS MANOS. Cada día es mayor el convencimiento de que el trabajador debe ser colaborador. El conocimiento de las circunstancias de la producción le da ocasión no sólo de adaptarse a ellas, sino también de participar de las preocupaciones por la buena marcha de la empresa y de la satisfacción del empresario por el éxito" (10)

- b) Otro medio de interesar a los trabajadores por la empresa es el cambio de opiniones con el personal. "Se reúne a los trabajadores de cuando en cuando y se discute con ellos los asuntos más diversos, - como las cuestiones actuales técnicas de la empresa y el trabajo ó las disposiciones de la dirección, y son ilustrados sobre varios temas. Se les hace ver cómo una carta mal escrita o un envío -- mal empaquetado hace perder un cliente", (10)
- c) Se han desarrollado las publicaciones internas de la empresa como otro medio de despertar interés - y estimular al personal a la discusión de sus problemas.

CAPITULO II

LEGISLACION MEXICANA Y DEFINICIONES:

Seguridad viene del sustantivo latino Securitas, atis: "Seguridad, paz de espíritu, sosiego, tranquilidad de ánimo, - exención de preocupaciones". (11)

Seguridad Industrial "es el conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para la reducción, control y eliminación de accidentes de trabajo, por medio de sus causas, también - se encarga de las reglas tendientes a evitar los accidentes de trabajo". (19)

Su objetivo es el mantener o reducir los accidentes, tanto - leves como incapacitantes en las áreas de trabajo.

La evaluación se hace contabilizando los accidentes y los -- días de incapacidad y comparándolos con los ocurridos anteriormente.

1.- Legislación mexicana y definiciones legales.

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra Constitución Política, (8) promulgada el 5 de febrero de 1917, legisla en el artículo 123, -- del título sexto, entre otros puntos, lo siguiente:

Artículo 123: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, - las cuales regirán:

Apartado "A": Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.

Apartado "B": Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores."

Apartado "A"

- I La jornada diurna máxima de 8 horas.
- II La jornada nocturna máxima de 7 horas y la -- prohibición de labores insalubres o peligrosas para mujeres y menores de 16 años.
- III La prohibición de utilizar a menores de 14 -- años y la jornada máxima de 6 horas para los menores de 16.

- IV El descanso de un día por seis trabajados.
- V La protección de las mujeres embarazadas en cuanto a trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable
- XII La obligación de la empresa a proporcionar - a los trabajadores habitaciones cómodas e --higiénicas.
- XIV La responsabilidad de los empresarios de los accidentes de trabajo y las enfermedades pro profesionales de los trabajadores y el pago de la indemnización correspondiente.

A efecto de que los patrones puedan cumplir más adecuadamente con las obligaciones estipuladas en las fracciones XII y XIV, la misma Constitución contempla en las fracciones XIV y XXIX del apartado "A" del Art. 123, la creación de un Fondo Nacional de la Vivienda y una Ley del Seguro Social, que, al promulgarse esta última en 1943, crea el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- XV La obligación del patrón de observar en la - instalación de sus establecimientos los preceptos legales sobre higiene y salubridad y de adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de la maquinaria, - instrumentos y materiales de trabajo, así -

como a organizar de tal manera éste, que resulte para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía, compatible con la naturaleza de la negociación, bajo las penas que al efecto establezcan las leyes.

- XXIX La expedición de la Ley del Seguro Social que comprenderá seguros de invalidez, vejez, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores.

1.2 Ley Federal del Trabajo.

El H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decretó el año de 1931 la Ley Federal del Trabajo y el primero de mayo de 1970 entró en vigor la que se dió en llamar "Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada".

La Ley Federal del Trabajo (25), establece en el título cuarto los derechos y obligaciones de los trabajadores y de los patrones.

Como obligaciones de los patrones establece en el artículo 132 entre otras, las siguientes:

- XVI "Instalar, de acuerdo con los principios de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, para prevenir riesgos de trabajo y per

juicios al trabajador, así como adoptar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes excedan los máximos permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes. Para estos efectos, deberán modificar, en su caso, las instalaciones en los términos que señalen las propias autoridades."

- XVII "Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijan las Leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan, para que se presten oportuna y eficazmente los primeros auxilios, debiendo -- dar, desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra."
- XVIII "Fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones condcentes de los reglamentos e instructivos de seguridad e higiene."
- XIX "Proporcionar a sus trabajadores los medicamentos profilácticos que determine la autoridad sanitaria en los lugares donde existan enfermedades -- tropicales o endémicas, o cuando exista peligro de epidemia."

Como obligaciones de los trabajadores establece en el artículo 134, entre otras, las siguientes:

- II " Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y - protección personal de los trabajadores."

- VII " Prestar auxilios en cualquier tiempo que se ne cesiten, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses del pa-- trón o de sus compañeros de trabajo. "

- X " Someterse a los reconocimientos médicos pre-- vistos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o - enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable."

- XI " Poner en conocimiento del patrón las enferme- dades contagiosas que padezcan, tan pronto como tengan conocimiento de las mismas. "

- XII " Comunicar al patrón o a su representante las - deficiencias que adviertan, a fin de evitar daños o perjuicios a los intereses y vidas de sus com- pañeros de trabajo o de los patrones."

El artículo 135 del mismo título cuarto prohíbe a los trabajadores, entre otros:

I " Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe. "

En el título tercero, el artículo 65 indica:

" En los casos de siniestro o riesgo inminente en -- que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros o del patrón, o la existencia misma de la empresa, la jornada de trabajo podrá prolongarse por el - tiempo estrictamente indispensable para evitar esos males. "

En el título segundo, el artículo 51 indica:

" Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador: (entre ---- otras).

VII La existencia de un peligro grave para la seguridad o salud del trabajador o de su familia, ya sea por - carecer de condiciones higiénicas el establecimiento o porque no se cumplan las medidas preventivas y de - seguridad que las leyes establezcan.

En el mismo título segundo, el artículo 47 indica:

" Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón: (entre otras)

- XII Negarse el trabajador a adoptar las medidas preven-
tivas o a seguir los procedimientos indicados para
evitar accidentes o enfermedades."

Finalmente es de interés el título noveno: Riesgos de Tra-
bajo.

Art. 473 "RIESGOS DE TRABAJO: Son los accidentes y
enfermedades a que están expuestos los --
trabajadores en ejercicio o con motivo --
del trabajo."

Art. 474 "ACCIDENTE DE TRABAJO: Es toda lesión or-
gánica o perturbación funcional, inmedia-
ta o posterior, o la muerte, producida re
pentinamente en ejercicio, o con motivo -
del trabajo, cualesquiera que sea el lu--
gar y el tiempo en que se preste.

Quedan incluidos en la definición ante---
rior los accidentes que se produzcan al -
trasladarse el trabajador directamente de
su domicilio al lugar de trabajo y de és-
te a aquél."

Art. 475 "ENFERMEDAD DE TRABAJO: Es todo estado pa-
tológico derivado de la acción continuada
de una causa que tenga su origen o motivo
en el trabajo o en el medio en que el tra-
bador se vea obligado a prestar sus servi-
cios."

Art. 478 "INCAPACIDAD TEMPORAL: Es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo."

Art. 479 "INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL: Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar."

Art. 480 "INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL: Es la pérdida de facultades o aptitudes de una -- persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida."

Art. 509 "En cada empresa o establecimiento se organizarán las COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE que se juzgue necesarias, com--- puestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan."

Los artículos del título noveno, o sea del 472 al 515, que no fueron citados regulan la responsabilidad de los empresarios en cuanto a los accidentes y las enfermedades de trabajo, indemnizaciones a que tienen derecho los trabajadores y excepción de obligaciones para el patrón.

1.3 Ley del Seguro Social.

La Ley del Seguro Social (28) fue promulgada en 1943 y en H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decretó reformas sustanciales, que entraron en vigor el 1° de Abril de 1973.

Título primero.

Disposiciones generales:

Art. 4 "El Seguro Social es el instrumento básico de - la seguridad social, establecido como un servi cio público de carácter nacional en los térmi- nos de esta ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos. "

Art. 6 "El Seguro Social comprende:

I. El régimen obligatorio y

II. El régimen voluntario "

Título segundo.

Del régimen obligatorio del Seguro Social.

Art. 11 "El régimen obligatorio comprende los seguros - de:

I. Riesgos de Trabajo,

II. Enfermedades y Maternidad,

III. Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, y

IV. Guarderías para hijos de aseguradas."

Art. 48 "RIESGOS DE TRABAJO: Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo."

Art. 49 "Se considera ACCIDENTE DE TRABAJO, toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste.

También se considerará accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, - directamente de su domicilio al lugar de trabajo o de éste a aquél. "

Art. 50 "ENFERMEDAD DE TRABAJO: Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o - en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. En todo caso, serán enfermedades de trabajo las consignadas en la Ley Federal del Trabajo."

Art. 62 "Los riesgos de trabajo pueden producir:

- I. Incapacidad temporal.
- II. Incapacidad permanente parcial.
- III. Incapacidad permanente total y
- IV. Muerte

Se entenderá por incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total, lo que al respecto disponen los artículos relativos de la Ley Federal del Trabajo."

Art. 53 "No se considerarán para los efectos de esta Ley, riesgos de trabajo los que sobrevengan por alguna de las siguientes causas:

- I. Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador en estado de embriaguez.
- II. Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador bajo la acción de algún psicotrópico, narcótico o droga enervante, salvo que exista ---prescripción suscrita por médico titulado y --que el trabajador hubiera exhibido y hecho del conocimiento del patrón lo anterior.
- III. Si el trabajador se ocasiona intencionalmente una incapacidad o lesión por sí o de acuerdo - con otra persona.
- IV. Si la incapacidad o siniestro es el resultado de alguna riña o intento de suicidio, y
- V. Si el siniestro es resultado de un delito intencional del que fuere responsable el trabajador asegurado."

Art. 60 "El patrón que haya asegurado a los trabajadores a su servicio contra riesgos de trabajo, quedará relevado en los términos que señala esta Ley, del --cumplimiento de las obligaciones que sobre responsabilidad por esta clase de riesgos establece la - Ley Federal del Trabajo."

Art. 84 "El patrón que, estando obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos de trabajo, no lo -- hiciere, deberá enterar al Instituto, en caso de que ocurra el siniestro, los capitales constitutivos de las prestaciones en dinero y en especie de conformidad con lo dispuesto en la presente - Ley, sin perjuicio de que el Instituto otorgue - desde luego las prestaciones a que haya lugar. "

Art. 88 "El Instituto está facultado para proporcionar -- servicios de carácter preventivo, individualmente o a través de procedimientos de alcance general, con objeto de evitar la realización de riesgos de trabajo entre la población asegurada."

Art. 89 "El Instituto se coordinará con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con objeto de realizar campañas de prevención contra accidentes y - enfermedades de trabajo."

Art. 90 "El Instituto llevará a cabo las investigaciones que estime convenientes sobre riesgos de trabajo y sugerirá a los patrones las técnicas y prácticas convenientes a efecto de prevenir la realización de dichos riesgos."

Art. 91" Los patrones deben cooperar con el Instituto en la prevención de los riesgos de trabajo, en los términos siguientes:

- I. Facilitarle la realización de estudios e - investigaciones.

- II. Proporcionarle datos e informes para la elaboración de estadísticas sobre riesgos de -- trabajo, y
- III. Colaborar en el ámbito de sus empresas a la difusión de las normas sobre prevención de - riesgos de trabajo. "

1.4 Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Este Reglamento se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 1978 y entró en vigor 30 días después. (29)

Título primero.

Art. 2 "La aplicación de este Reglamento corresponde a la - Secretaría del Trabajo y Previsión Social... (La - cual) se hará coordinadamente con la Secretaría de - Salubridad y Asistencia de acuerdo a las facultades que sobre higiene ocupacional otorgan a esta última las Leyes en vigor. "

Art. 7 "Los patrones o sus representantes, los sindicatos - titulares de los contratos colectivos, los trabajadores, las comisiones de seguridad e higiene, los - encargados de la seguridad, los supervisores de seguridad y los médicos de las empresas, en su caso, - están obligados a cuidar de la estricta observancia de este Reglamento en sus respectivos centros de -- trabajo. "

Título decimo primero.

Art. 188 "La responsabilidad de la seguridad y la higiene en el trabajo corresponde tanto a las autoridades como a los trabajadores y patronos, en los términos que establecen las disposiciones legales. "

Art. 194 "Las comisiones de seguridad e higiene deberán integrarse con igual número de representantes obreros y patronales y deberán funcionar en forma permanente."

Art. 201 "Las comisiones de seguridad e higiene deberán colaborar con las autoridades del trabajo, con las sanitarias y con las instituciones de seguridad social en la investigación de las causas de accidentes y enfermedades de trabajo, y deberán promover la adopción de las medidas preventivas necesarias.

Dichas comisiones deberán cuidar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, de las previsiones relativas de los reglamentos -- interiores de trabajo, vigilar el cumplimiento de las medidas relativas a la prevención de los riesgos de trabajo, comunicando en su caso, a las autoridades del trabajo las violaciones a las mismas. "

Art. 202" Las comisiones de seguridad e higiene deberán - efectuar como mínimo una visita mensual a los - edificios e instalaciones y equipos de los centros de trabajo, a fin de verificar las condiciones de seguridad e higiene que prevalezcan - en los mismos, deberán realizar tantos recorridos como juzguen necesario a los sitios de trabajo que, por su peligrosidad, lo requieran y - participar en la investigación de todo riesgo consumado, así como en la formulación y aplicación de las medidas para suprimir las causas -- que los produjeron."

Art. 203" Las Comisiones de Seguridad e Higiene deberán - promover la orientación e instrucción para los trabajadores en materia de seguridad e higiene en el trabajo."

Art. 204" Las Comisiones de Seguridad e Higiene deberán - promover el que los trabajadores conozcan los - reglamentos, instructivos, circulares, avisos y en general cualquier material relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y deberán vigilar la adecuada distribución de estas publicaciones."

Art. 208" Las Comisiones de Seguridad e Higiene deberán - colaborar con los servicios médicos y con los - de seguridad e higiene de trabajo en las empresas que cuenten con estos servicios y solicitar su asesoría en estas materias."

II.2 FACTORES DE ACCIDENTE

La American Standads (30) clasifica los aspectos que tienen relación con un accidente y son causantes de - un daño, como factores de accidente, agrupándolos en seis principales categorías

- 1.- El agente.
- 2.- La parte del agente.
- 3.- La condición insegura, mecánica o física.
- 4.- El tipo de accidente.
- 5.- El acto inseguro.
- 6.- El factor personal de inseguridad.

AGENTE: "El objeto o substancia más íntimamente relacionado con la lesión, que en general podía haber sido resuelto satisfactoriamente en la previsión" (7)

Ejemplos de agentes son los siguientes:

- a) Máquinas tales como tornos, sierras, troqueladoras, taladros, pulidoras, etc.
- b) Bombas, compresoras, etc.
- c) Elevadores.
- d) Calderas.
- e) Vehículos
- f) Herramientas de mano, como martillos, cuchillos, cinceles, etc.

PARTE DEL AGENTE: "Es en particular el componente del agente que está más estrechamente vinculado con el daño (30) y que generalmente podría haber sido protegido o corregido debidamente. "La lista de partes del agente es, por supuesto, innumerable, dado que en una máquina simple como el taladro las partes del agente son: mandril, broca, mesa, correas de transmisión, engranajes, etc.

CONDICION INSEGURA, MECANICA O FISICA: "Es la condición - mediante la cual es manejado el agente"(30) se refiere específicamente a la protección de los agentes, como:

- a) Agentes mal resguardados: son los agentes que no están protegidos por completo, o lo están, pero no correctamente.
- b) Agentes defectuosos: aquellos que son toscos, resbaladizos, agudos o de inferior calidad.
- c) Arreglos o procedimientos peligrosos: alrededor o -- dentro del mismo agente, como almacenamiento sin seguridad, congestión, sobrecarga, etc.
- d) Iluminación impropia: como luz insuficiente o luces -- que cieguen.
- e) Ventilación incorrecta: como renovación insuficiente, fuentes de aire impuro, etc.
- f) Vestido o equipo personal inseguro: que se carezca -- del mismo, que estén defectuosos o impliquen un peligro.

TIPO DE ACCIDENTE: "Es la manera como se establece contacto entre la persona lesionada y el objeto o substancia, - que dió como resultado la lesión" (7) ya sea en exposición o en movimiento de la persona, como:

- a) Golpeándose contra
- b) Golpeado por
- c) Aprisionado en, sobre, entre, etc.
- d) Caídas al mismo nivel
- e) Caídas a diferente nivel
- f) Contacto con temperaturas extremas o corriente eléctrica
- g) Inhalando o absorviendo a través de la piel
- h) Ingeriendo material tóxico
- i) Esfuerzo desmedido al levantar, jalar o alcanzar objetos

ACTO INSEGURO: "Es la violación de un acto comúnmente aceptado como seguro, que provoca determinado tipo de accidente" (30) Ejemplos de actos inseguros son:

- a) Realizar una operación no autorizada o asegurada
- b) Realizar un trabajo a velocidad impropia, muy lento o -- muy aprisa

- c) No permitir que los dispositivos de seguridad funcionen debidamente.
- d) No usar el equipo de seguridad apropiado.
- e) Asumir una posición insegura.
- f) Usar herramienta no adecuada o en malas condiciones.

FACTOR PERSONAL DE INSEGURIDAD: Es la característica mental o física de la persona que permite o provoca un acto inseguro. (30) Como ejemplos tenemos:

- a) Actitud impropia, falta de comprensión de las órdenes, excitabilidad o nerviosismo, etc.
- b) Falta de conocimiento o habilidad, tal como no saber - las medidas correctas de seguridad, inhabilidad en el trabajo, instrucción incorrecta sobre el mismo, etc.
- c) Defectos físicos, como visión o audición incorrecta, - fatiga, intoxicación, hernia o cardiopatía.

La Seguridad Industrial tiene como finalidades primordiales:

- a) Eliminar las condiciones inseguras.
- b) Eliminar el factor personal de riesgo, o disminuirlo.
- c) Implementar las conductas adecuadas en seguridad.
- d) Eliminar las conductas inadecuadas en seguridad.

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la empresa en donde se llevó a cabo la experimentación, existía un problema que preocupaba seriamente a la Dirección General y en particular al Director de Personal encargado del buen manejo de los Recursos Humanos.

Este problema era un alto número de accidentes en la fábrica; pero principalmente en el área de almacenes.

Se había acudido a los medios tradicionales de la prevención de accidentes como la colocación de cartulinas alusivas a la seguridad, una supervisión más estricta sobre los actos inseguros, etc.

No se había logrado reducir el número de accidentes.

Convencidos de la necesidad de reducir los accidentes en la empresa y considerando que una gran parte de la culpa era del Asesor de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene que tenía una mala imagen de actitud con los trabajadores; pero que además era un "perito" muy conocedor de la materia, se pensó que un Psicólogo podría lograr mejorar su conducta para obtener mejor respuesta de los trabajadores.

Ese fué el punto de partida, sin embargo al notar el cambio tan radical en la conducta del Asesor de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, se le pidió al Psicólogo también trabajar con el grupo que sufría mayor número de accidentes para ver si se lograban reducir.

CAPITULO IV

HIPOTESIS

- ✓ H_1 "La introducción de la gráfica de conductas agresivas disminuirá en un 80% la tasa de conductas agresivas - del Asesor de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad."

- ✓ H_{01} "La introducción de la gráfica de conductas agresivas no disminuirá en un 80% la tasa de conductas agresivas del Asesor de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad."

- ✓ H_2 "La introducción de Modelos incrementará en un 80% las conductas de uso del equipo de protección personal de los almacenistas."

- ✓ H_{02} "La introducción de Modelos no incrementará en un 80% las conductas de uso del equipo de protección personal de los almacenistas."

CAPITULO V

PROCEDIMIENTOS

Diseño del Trabajo.

OBJETIVO: El propósito de este trabajo fue el de disminuir la conducta agresiva del "Asesor de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad" para que éste tuviera éxito - en implantar sus programas de trabajo, ya que se atribuía a su imagen agresiva el hecho de que los trabajadores no usaran el equipo y medidas de seguridad.

VARIABLES:

- Independiente: Gráfica de Conducta Agresiva
- Dependiente: Tasa de la Conducta Agresiva

Se consideró que conociendo el Sujeto que la opinión de - los demás era que su conducta era agresiva, tendría un - efecto positivo en él y trataría de evitar emitir la conducta que creara conflictos entre él y los demás.

Esto, consideramos, se lograría graficando las conductas para que hubiese retroalimentación contingente a las conductas del sujeto.

A la vez, se consideró que ésto disminuiría representativamente las conductas de agresividad y permitiría una mejor identificación (entendimiento) entre el sujeto y las personas con quienes tenía relación alguna para introducir los programas de seguridad y por lo tanto se aumentarían, como consecuencia, las conductas adecuadas para disminuir los accidentes.

MATERIALES:

- Cartulinas
- Hojas de Registro
- Lápiz
- Plumones de Colores

ESCENARIO: El trabajo se desarrolló en una empresa - de Tlalnepantla, Edo. de México con una superficie de fabricación de 80 X 50 Metros y una superficie de almacenes de 30 X 50.

PROCEDIMIENTO: Lo primero que se hizo fué dialogar - con el sujeto para recabar información, obteniéndose lo siguiente:

La persona se consideraba a si mismo amigable, socia- ble y procuraba no mezclar los asuntos personales con el trabajo. Cuando consideraba preciso, usaba los me dios a su alcance para lograr los resultados en Segu- ridad. En ningún momento se consideró agresivo.

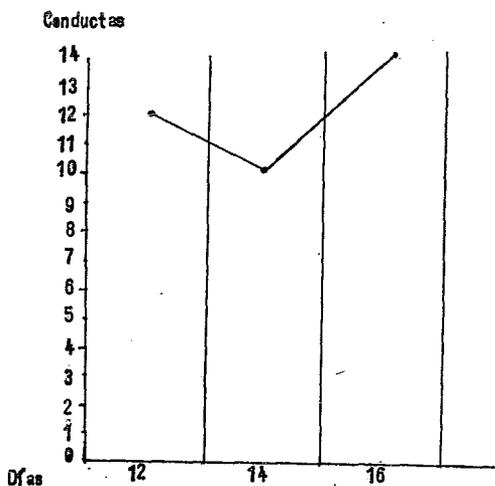
DEFINICION DE LA CONDUCTA: De acuerdo con Reynolds - (2) la agresión en los animales se puede definir en - base a conductas como morder o contactos violentos - con el medio; pero en un ser humano se dificulta su - definición por lo que optamos por definir la conducta agresiva en cuanto al efecto producido en terceras -- personas. Así pues, conducta agresiva se definió:

"TODA CONDUCTA QUE MOLESTA A TERCEROS"

Como molestar es un término tan subjetivo, para el re gistro sólo nos quedó el criterio del observador, -- quien trataría de analizar el efecto de la conducta - del sujeto sobre terceros en base a expresiones verba les y gesticulaciones de enojo.

REGISTROS: Se tomaron registros para establecer la - tasa de conducta base (Línea base) inicial. Los regis- tros fueron llevados a efecto los días 12, 14 y 16 - de abril.

GRAFICA DE LINEA BASE



Una vez conocida la tasa de respuestas agresivas del sujeto, se tuvo un diálogo con él para darle a conocer que la gente opinaba que su conducta e interrelación con el personal era agresiva.

En el diálogo entre el Sujeto y el Psicólogo se concluyó lo siguiente.

- 1.- El Sujeto manifestaba un índice alto de conductas agresivas.
- 2.- El Sujeto no catalogaba como agresivas dichas conductas.

- 3.- Terceras personas sí las catalogaban como agresivas.
- 4.- Esta relación causaba al sujeto problemas (condición no óptima al introducir sus programas de Seguridad).
- 5.- Era conveniente modificar estas conductas no adecuadas.
- 6.- El Sujeto aceptó colaborar todo lo necesario con el Psicólogo del Trabajo a fin de mejorar su actuación en la fábrica y mejorar sus resultados.

Le fué informada la definición de conducta agresiva, y de que no se preocupara por disminuir su tasa, que se preocupara sólomente de observar y analizar el efecto que su conducta producía en los demás. Se le dijo que probablemente la tasa de conductas agresivas disminuyera con ésto, mas no se le informó de que ya se tenía un registro de Línea Base.

Se elaboró una gráfica en la que el mismo sujeto iba a registrar sus conductas agresivas y esta gráfica fué colocada en una pared de su oficina, solicitándole no informara a nadie al respecto. En caso de que se le preguntara informaría que estaba registrando su forma de comportarse.

El registro por medio del sujeto se inició el día 26 de abril, siendo éste revisado por el Psicólogo el día 28 del mismo mes, encontrando que se habían registrado sólomente 2 conductas agresivas cada día. Sin informar al Sujeto, el Psicólogo registró el día 29, diez conductas agresivas contra sólomente dos nueva--mente del Sujeto.

Se dialogó nuevamente con el Sujeto informándole de las 10 conductas agresivas registradas por el Psicólogo las -- cuales fueron analizadas en conjunto, llegando a la conclu sión de que efectivamente no se habían registrado 8 conduc tas que deberían considerarse como agresivas.

El sujeto dijo no haberlas registrado porque inicialmente él:

- No las había catalogado como agresivas.
- Había agredido a propósito con la intención de lograr - algún resultado en especial.

Se le informó de la conveniencia de tener observadores a - lo cual accedió:

Se pidió entonces la colaboración a 3 personas que trabaja- ban con él y se les explicó todo el proceso que ellos ten- drían que ayudar a terminar. Se les instruyó como elaborar los registros sin hablarles de confiabilidad con el fin de que esta fuera manejada por el Psicólogo del Trabajo para - lograr resultados confiables.

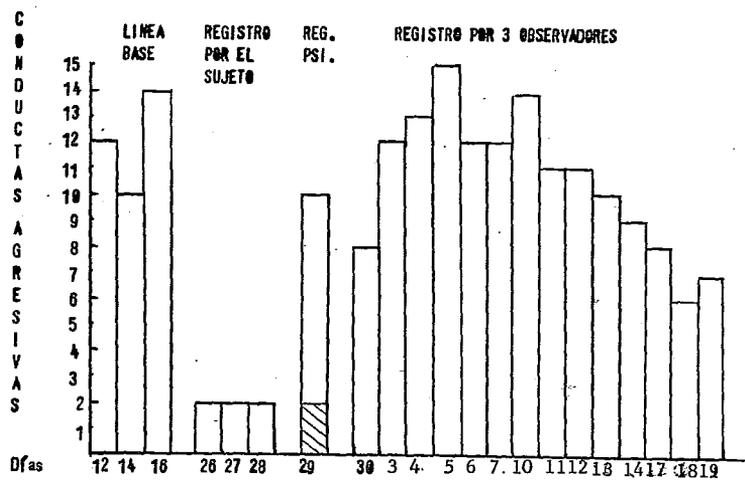
La instrucción a los observadores fué que cuando a su jui- cio observaran una conducta agresiva en el Sujeto, la grafi caran en su hojas y al fin del día sacaran promedio y éso - graficaran.

El registro se inició el día 30 de abril hasta el día 19 de mayo. El Psicólogo del Trabajo conversaba con los 3 obser- vadores respecto a las conductas registradas y sobre las du das en la evaluación de las mismas cuando alguien las tenía.

CONFIABILIDAD: La confiabilidad de los registros llevados por los observadores durante ese tiempo fué de 95%.

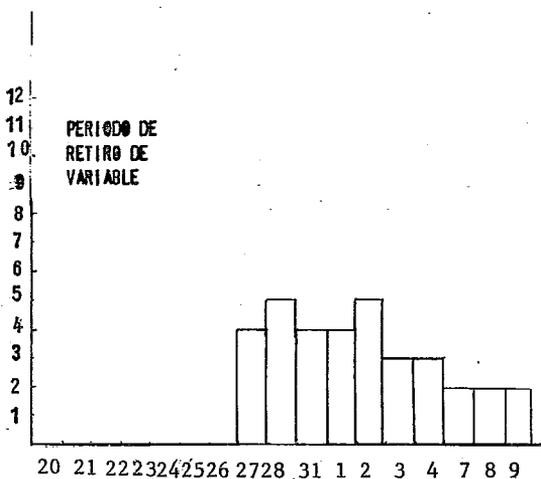
FORMULA
$$\frac{\text{aciertos}}{\text{aciertos} + \text{desaciertos}} \times 100$$

GRAFICA DE REGISTROS.



Promedios de Respuestas	12	2	10	12.29	8.86
Porcentajes	100%	16.67%	83.33%	102.41%	73.83%

SEGUIMIENTO UNA SEMANA DESPUES
DEL TRATAMIENTO, REGISTRADO POR
3 OBSERVADORES.



PROMEDIO DE RESPUESTAS	3.4
PORCENTAJE	28.33 %
REDUCCION	71.67 %

Como se puede observar, la tendencia fué hacia la disminución de la tasa de conductas agresivas. Después -- día 19 de Mayo se dejó de registrar. Es decir, se retiró la variable independiente tratando de conocer si se conservaría la tasa baja de respuestas agresivas. Este período comprendió desde el 20 hasta el 26 de Mayo. En ese momento los observadores por instrucciones iniciaron el registro nuevamente el 27 de Mayo hasta el día 9 de Junio. Con el resultado en la tasa baja de respuestas agresivas, se concluyó que se mantuvo la -- conducta adecuada por el Sujeto.

Al final del experimento se tuvo un nuevo diálogo con el Sujeto para conocer su punto de vista. El Sujeto - manifestó que había obtenido mejores resultados evitando las conductas agresivas.

Una vez terminada esta fase de nuestro trabajo, se dió paso al siguiente:

OBJETIVO: Incrementar el uso del equipo de protección personal en el área de almacenes.

Causa: En ese momento era el afea en donde se tenía el más alto número de accidentes de trabajo y se pensaba - que porque no se usaban adecuadamente las medidas y equipo de protección personal.

VARIABLES:

INDEPENDIENTE: Modelos

DEPENDIENTE: Tasa de conductas de uso del equipo de protección personal.

MATERIALES USADOS:

- a) Lápiz
- b) Hojas de Registro
- c) Casco
- d) Guantes
- e) Fajilla
- f) Botas
- g) Papel para Gráficas
- h) Plumones

ESCENARIO: Almacenes de la empresa con aproximadamente una superficie de 30 X 50 Metros donde se llevaban a cabo tareas variadas como estiba, carga, descarga y manejo de materiales con otras muchas actividades relacionadas.

SUJETOS:

14 Sujetos (almacenistas)

La primera actividad consistió en solicitar a cada uno de los 14 almacenistas que se presentaran ante nosotros con el casco, los guantes, la fajilla y las botas de seguridad puestos.

Fueron pasando uno por uno proporcionándoles aquello que les hiciera falta. Cuando hubo alguno que se quejara -- que el equipo le molestaba, se le cambió hasta que no tu viera molestias con él.

DEFINICION DE LAS CONDUCTAS.

La segunda actividad fué de definir cada una de las conductas que se iban a registrar de la siguiente forma:

- Uso de Casco: "Usar en la cabeza el casco de Seguridad proporcionado por la empresa, mientras se permanezca en el área de almacenes."
- Uso de las Botas de Seguridad: "Traer puestas las botas de seguridad proporcionadas por la empresa, mientras se permanezca en el área de almacenes."
- Uso de Fajilla: "Usar la fajilla de seguridad proporcionada por la empresa alrededor de la cintura cuando sean levantados o empujados materiales pesados."
- Uso de los Guantes de Seguridad: "Tener puestos los guantes en las manos cuando se levante o empuje material del almacén."

El siguiente paso consistió en llevar a cabo un Registro de Línea Base, donde se registraba lo siguiente:

EL NUMERO DE SUJETOS QUE:

- Estaban en el área de almacenes
- Usaban el casco de seguridad
- Usaban las botas
- Estibaban o manejaban material
- Usaban la fajilla al estibar o manejar material
- Usaban los guantes al estibar o manejar material

Aprovechando que las oficinas del almacén tenían cristales, se utilizaban como área de observación y registro. Cuando era necesario que los observadores se desplazaran por el al

macén, no se hacían anotaciones delante de los sujetos.

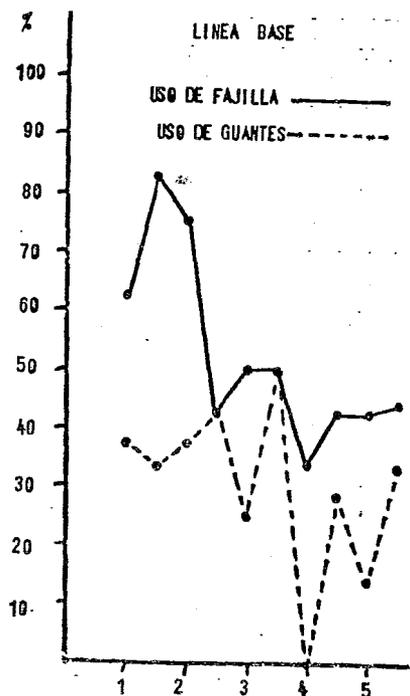
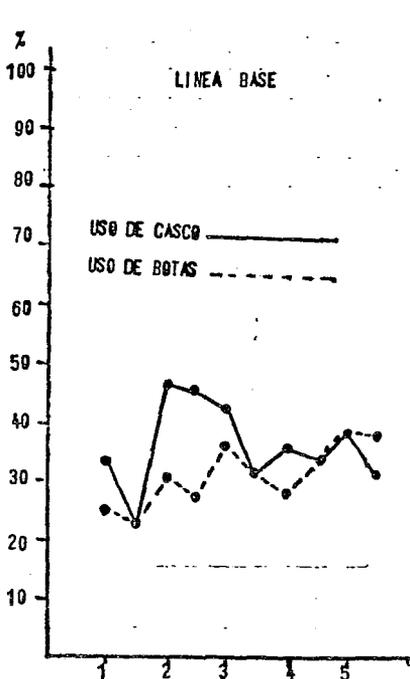
LOS REGISTROS DE LINEA BASE fueron efectuados uno en la mañana entre 9 y 10 y uno en la tarde entre 14 y 15 horas de los días 14 al 18 de junio, con los siguientes resultados:

Días	14		15		16		17		18		%
	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	
Sujetos:	12	13	13	11	14	13	14	9	13	13	
Uso del Casco:	33	23	46	45	43	31	36	33	38	31	36
Uso de Botas:	25	23	31	27	36	31	29	33	38	38	31
Sujetos:	8	6	9	7	8	8	6	7	7	9	
Uso Fajilla:	63	83	75	43	50	50	33	43	43	44	53
Uso Guantes:	38	33	38	43	25	50	0	29	14	33	30

(*) M = Mañana

T = Tarde

GRAFICA DE LINEA BASE



CONFIABILIDAD: La confiabilidad obtenida en este registro fué del 96%.

$$\text{F O R M U L A} \quad \frac{\text{Aciertos}}{\text{Aciertos} + \text{Desaciertos}} \times 100$$

Una vez obtenida la Línea Base de la conducta "Uso del -- equipo de protección personal", se procedió a aplicar un sociograma con la finalidad de escoger los sujetos que nos podrían ayudar sirviendo como Modelos para el uso del citado equipo.

APLICACION DEL SOCIOGRAMA: Se reunió a los 14 sujetos y se les pidió que contestaran un cuestionario de forma honesta (de acuerdo con lo que ellos consideraban la realidad). (3) Se les aseguró que ésto no tenía nada que ver con sus promociones, cursos, problemas de trabajo, etc., y que la única finalidad era ayudar al Departamento de Reclutamiento y Selección para unos estudios que éste estaba realizando.

El cuestionario es el siguiente:

- 1.- ¿De entre tus compañeros de trabajo a quién escogerías si tuvieras que trabajar en pareja?
- 2.- ¿Quién te gustaría que te representara en un problema laboral?
- 3.- ¿A quién consideras más apto para ocupar el puesto de encargado?

4.- ¿Si tuvieras la responsabilidad de un trabajo a quién escogerías como auxiliar?

Se les pidió que pusiera cada uno su nombre y firma en la hoja de respuestas.

El resultado del cuestionario fué el siguiente:

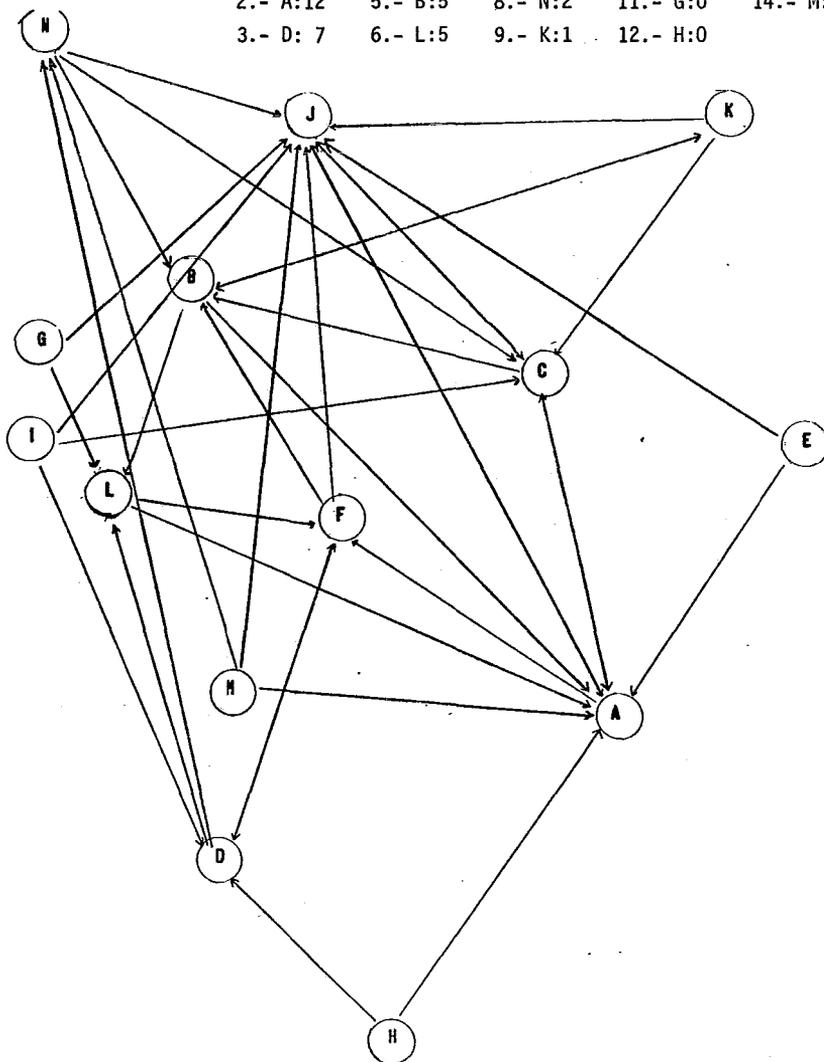
Preguntas	1	2	3	4
<u>Sujeto:</u>				
A	J	L	J	C
B	K	A	A	L
C	A	B	A	J
D	F	L	L	N
E	J	J	A	J
F	D	B	D	J
G	J	J	L	J
H	D	A	D	A
I	D	D	J	C
J	A	C	C	A
K	B	B	J	C
L	F	A	D	A
M	J	N	A	J
N	J	B	C	J

Lo que nos da la siguiente tabla respecto a cómo es considerado cada sujeto por sus compañeros:

Preguntas					
	1	2	3	4	
<u>Sujeto</u>	<u>Compañeros</u>	<u>Re.Lab.</u>	<u>Encarg.</u>	<u>Auxil.</u>	<u>Total</u>
A	2	3	4	3	12
B	1	4	-	-	5
C	-	1	2	3	6
D	3	1	3	-	7
E	-	-	-	-	-
F	2	-	-	-	2
G	-	-	-	-	-
H	-	-	-	-	-
I	-	-	-	-	-
J	5	2	3	6	16
K	1	-	-	-	1
L	-	2	2	1	5
M	-	-	-	-	-
N	-	1	-	1	2
TOTAL:	14	14	14	14	56

Que en orden decreciente de preferencia nos da:

- | | | | | |
|----------|---------|---------|----------|----------|
| 1.- J:16 | 4.- C:6 | 7.- F:2 | 10.- E:0 | 13.- I:0 |
| 2.- A:12 | 5.- B:5 | 8.- N:2 | 11.- G:0 | 14.- M:0 |
| 3.- D: 7 | 6.- L:5 | 9.- K:1 | 12.- H:0 | |



SOCIOGRAMA DEL PERSONAL DEL ALMACEN

→ Dirección de la Preferencia.

Basados en el Sociograma se seleccionaron los Modelos J,A,D,C y L, los cuales eran aceptados en conjunto por todos los trabajadores del almacén.

INTRUCCIONES A LOS MODELOS: Se les llamó a las personas seleccionadas como modelos y se les transmitieron las instrucciones siguientes:

- La Seguridad es responsabilidad de cada individuo - compartiéndola con el Patrón. El individuo actúa - y usa el equipo de protección según su propia decisión.
- El equipo de protección protege a las personas de -- riesgos, disminuyendo con su empleo la probabilidad de accidentarse.
- Cuando se usa por primera vez equipo de protección, molesta un poco; pero al paso del tiempo nos habitua mos a él y ya no nos molesta y a la vez nos protege.
- Ustedes han sido las personas que más aceptan sus - compañeros y pedimos su cooperación para que voluntariamente les ayuden con el fin de evitar accidentes entre ustedes.
- La ayuda está orientada a que ustedes y sus compañe ros estén protegidos siempre que se encuentren labo rando y todo lo que ustedes tienen que hacer es usar siempre que estén en el almacén, las botas y el casco de seguridad.

Cuando estiben o manejen material, deberán siempre usar la fajilla y los guantes de seguridad.

- No harán indicación a los demás de que usen el equipo de seguridad y si se les pregunta por algún compañero por qué lo usan ustedes, su respuesta será; - Deseo protegerme y creo que la mejor forma es usando el equipo.
- Si se les pregunta para qué se les reunió aquí, dirán que para una plática sobre la Seguridad Industrial.

Todos los modelos aceptaron cooperar y se fijó el día 28 de junio para que todos comenzaran a utilizar su equipo de protección.

Al introducirse los modelos, los observadores registraron en la misma forma que para la línea base, con los siguientes resultados en porcentaje a los sujetos.

Días	28		29		30		01		02	
	(*)	M	T	M	T	M	T	M	T	M
Sujetos:	12	12	14	13	13	13	12	14	11	13
Uso del Caso:	33	33	43	46	46	46	42	50	64	62
Uso de Botas:	33	25	29	31	38	31	42	43	36	46
Sujetos:	9	7	8	8	7	8	7	7	8	9
Uso Fajilla:	56	57	75	75	71	75	71	57	63	56
Uso Guantes:	44	43	38	50	43	38	57	57	50	44

(*) M = Mañana

T = Tarde

Lo que nos da un promedio de:

Uso de Casco: 46%
 Uso de Botas: 35%
 Uso de Fajilla: 66%
 Uso de Guantes: 46%

Es necesario mencionar que el encargado del almacén todos los días al saludar a los modelos les hacía comentarios - que expresaban su satisfacción porque portaban el equipo de seguridad o por otras cosas relativas al trabajo.

Se efectuó un tercer registro la semana del 12 al 16 de julio, registrándose en porcentaje a los sujetos.

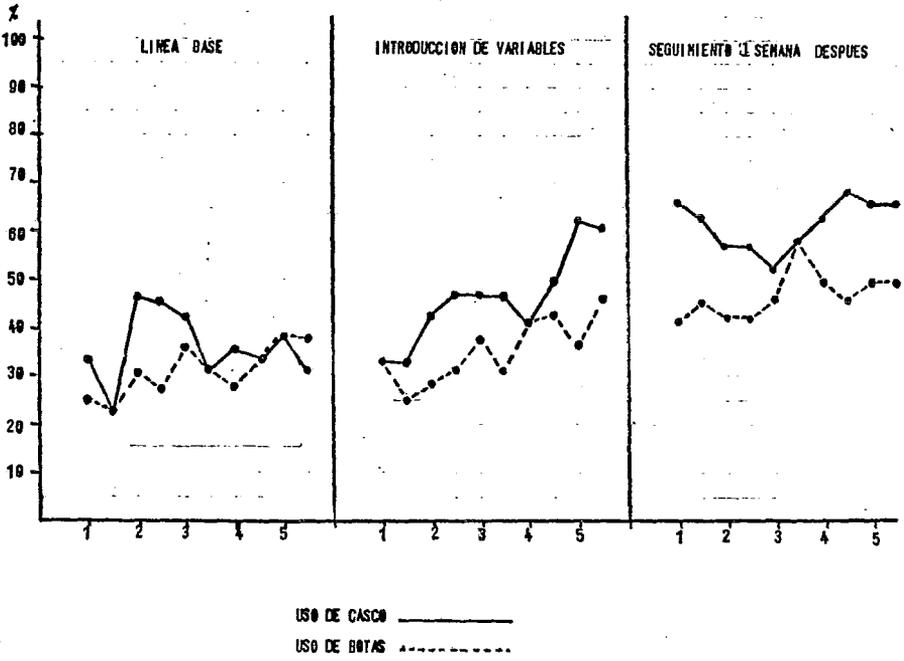
Días	12		13		14		15		16		
	(*)	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
Sujetos:		12	11	14	14	13	12	14	13	12	12
Uso del Casco:		67	64	57	57	54	58	64	69	67	67
Uso de Botas:		42	45	43	43	46	58	50	46	50	50
Sujetos:		8	7	8	8	9	8	9	7	9	10
Uso de Fajilla:		75	86	88	75	78	88	78	100	89	80
Uso de Guantes:		63	71	75	63	78	88	89	86	89	90

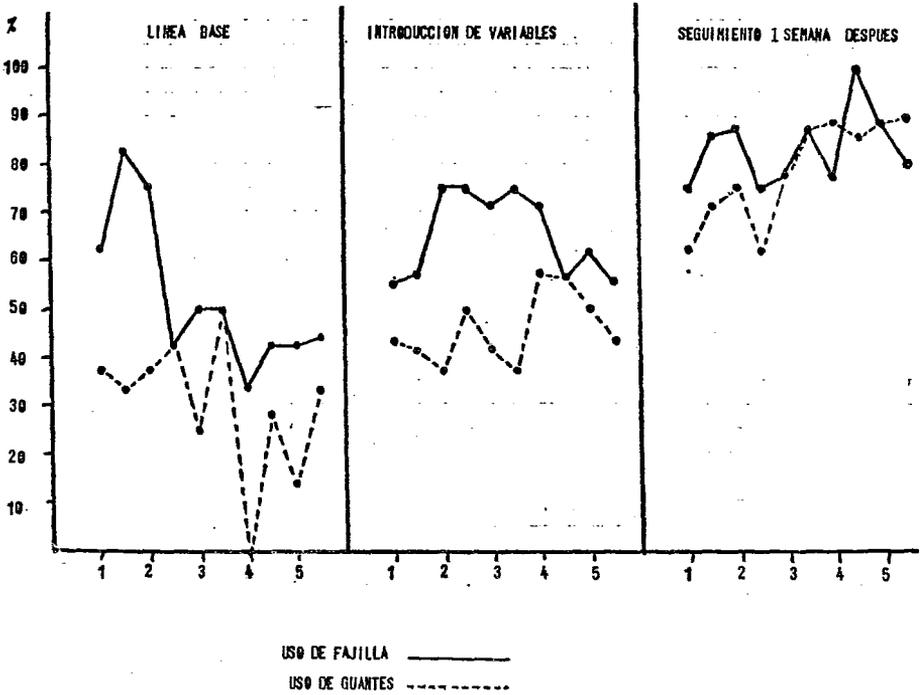
(*) M = Mañana
 T = Tarde

Lo que nos da un promedio de:

Uso del Casco: 62%
 Uso de Botas: 47%
 Uso de Fajilla: 84%
 Uso de Guantes: 79%

GRAFICAS DE RESULTADOS





CAPITULO VI

RESULTADOS

En la gráfica de la tasa de las conductas agresivas del primer sujeto, se observa una tendencia al decremento, a partir del día 5 de Mayo.

Tomando como 100% el promedio de las conductas observadas - en la línea base, o sea 12; el sujeto registró únicamente - un 16.67% durante cuatro días; pero el Psicólogo del Trabajo registró el cuarto día de los mencionados un 83.33%.

El promedio de los siete primeros días registrados por tres observadores nos muestra un incremento en las conductas --- arriba del 100%: 102.41; pero el promedio de los últimos -- siete días registra un descenso al 73.83%.

Finalmente el promedio de los registros del seguimiento, -- efectuado una semana después del tratamiento, nos dá 3.4 -- respuestas que equivale al 28.33% o sea que se obtuvo una - reducción en la tasa de conductas del 71.67%.

En las gráficas de las conductas del uso del equipo de protección personal de los almacenistas se observa lo siguiente:

Uso del casco: de un promedio en base al total de indivi--- duos observados, en la línea base del 36%, se incrementa en la semana de aplicación al 46% y en el seguimiento al 62%, con lo cual se tiene un incremento del 72.22%.

Uso de botas: de un promedio en la línea base del 31%, se -

incrementa en la semana de aplicación al 35% y en el seguimiento al 47%, con lo cual se tiene un incremento del ---- 51.61%.

Uso de fajilla: de un promedio en la línea base del 53%, se incrementa en la semana de aplicación al 66% y en el seguimiento al 84%, con lo cual se tiene un incremento del - 58.49%.

Uso de guantes: de un promedio en la línea base del 30%, se incrementa en la semana de aplicación al 46% y en el seguimiento al 79%, con lo cual se tiene un incremento del - 63.33%.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

- H_1 " La introducción de la gráfica de conductas agresivas disminuirá en un 80% la tasa de conductas agresivas -- del Asesor de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad."
- H_{01} " La introducción de la gráfica de conductas agresivas no disminuirá en un 80% la tasa de conductas agresivas del Asesor de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad."

La gráfica nos muestra una línea base y los primeros siete -- días de registro por los observadores, con una tasa alta de conductas agresivas, la cual progresivamente va descendiendo, hasta llegar el último día al 58.33% de la tasa inicial.

En el seguimiento que efectuamos una semana después del tratamiento se obtuvo un promedio de conductas agresivas del -- 28.33%, con lo cual se estuvo muy cerca de alcanzar el porcentaje de reducción de la H_1 y si tomamos el promedio de -- los últimos tres días se observa una reducción del 83.33%, - con lo cual se confirma la H_1 .

- H_2 " La introducción de Modelos incrementará en un 80% -- las conductas de uso del equipo de protección personal de los almacenistas."
- H_{02} " La introducción de Modelos no incrementará en un 80% las conductas de uso del equipo de protección personal de los almacenistas."

Aún cuando se registró también la conducta de los modelos y para éstos la variable independiente (diálogo previo y comentarios positivos) fué diferente de la utilizada con el -

resto del grupo; las gráficas nos muestran un incremento en el uso del equipo de protección personal después de la introducción de los modelos, y el registro del seguimiento -- nos dá un incremento aún mayor; de lo cual se desprende que la introducción de los modelos tuvo un efecto positivo, --- aunque ninguna de las cuatro conductas se incrementó en el porcentaje establecido en la H₂, por lo cual no se confirma esta hipótesis.

Creemos honesto aclarar que, dado que ambas aplicaciones -- fueron efectuadas en el campo natural de trabajo de los sujetos, no podemos asegurar un 100% de control de las variables extrañas.

Todo lo antes expuesto nos permite concluir, que las técnicas utilizadas en ambos casos, fueron las responsables directas del incremento y decremento en las conductas, no pudiéndose asegurar absolutamente la no influencia de variables extrañas no controladas.

- Nos permite concluir también, que las técnicas psicológicas aplicadas en el campo natural del trabajo, pueden dar nos resultados positivos y aportar al empresario, a los trabajadores y a los organismos gubernamentales una opción efectiva, que permita eliminar factores negativos e incrementar los positivos en el área de la Seguridad Industrial.

Generalizando, podemos concluir también que las áreas en que el Psicólogo del Trabajo se ha desempeñado tradicionalmente en México, pueden ampliarse en la práctica, puesto que este profesionista cuenta con las técnicas adecuadas para ampliar su campo de acción eficientemente y además -- cuenta con la preparación para humanizar las áreas que aborde, una necesidad cada vez más imperante en nuestra tecnificada sociedad.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Adiestramiento Rápido de Mano de Obra
Ante todo, Seguridad, segunda edición, México, 1975.
- 2.- American Recommended Practices for Compiling Industrial
Accident Causes
Citas. 35. 36. 37. 38.
- 3.- Ardila Rubén
Psicología del Aprendizaje
Siglo XXI Editores, S.A., México 1970.
- 4.- Arias Galicia Fernando
Administración de Recursos Humanos
Ed. Trillas, México, 1973.
Pags. 357.
Citas. 19.
- 5.- Atristain Martínez de Castro Luis
La participación del Grupo Gerencial en el Programa
de Seguridad
Ciclo de Conferencias en Adiestramiento y Seguridad
Industrial
A.M.T.S. y A.R.M.O., México, 1976
Pags. 8-13.

- 6.- Baumgarten Franzisca
Psicología de las Relaciones Humanas en la Empresa
Segunda edición, reimpresión
Ed. Labor, S.A., Barcelona, 1971
Pags. 7-9. 15-17. 21-40.
Citas. 7.8.8.8.10.10.11.11.11.14.14.15.15.15.16.16.17.18.
- 7.- Bellows Roger M.
Psicología del Personal en la Industria y los Negocios
quinta impresión.
Ed. Diana, México, 1975
- 8.- Blánquez Agustín
Diccionario Manual Latino-español y español-latino
Ed. Ramón Sopena, S.A., cuarta edición, Barcelona, 1958
Citas. 19.
- 9.- Blake Roland
Seguridad Industrial
Ed. Diana, México. 1970
Pags. 25.
Citas. 10.

- 10.- Bloomfield Jonh Jacob
Introducción a la Higiene Industrial
Ed. Reverté, Barcelona, 1959
Pags. 3.
Citas. 7
- 11.- Brown J.A.C.
La Psicología Social en la Industria
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1977
Pags. 227.
Citas. 12.
- 12.- Cartwright D. y Zander A.
Dinámica de Grupos
Ed. Trillas, México, 1972
Pags. 205-222.
- 13.- C.I.A.T.
Manual de Seguridad e Higiene Ocupacional para la
Inspección del Trabajo, Vol. I
Lima, 1973
- 14.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Título sexto, Artículo 123, Apartado "A"
Citas. 20.

- 15.- Craig R. L.
Manual de Entrenamiento y Desarrollo de Personal
Segunda impresión
Ed. Diana, México, 1973

- 16.- Cuarta Jornada sobre Adiestramiento y Seguridad
A.M.T.S. y A.R.M.O., México, 1977

- 17.- Faverge Jean Marie
Psicosociología de los Accidentes de Trabajo
Ed. Trillas, México, 1975
Pags. 68.

- 18.- Grados Espinoza Jaime
Manual de Reclutamiento y Selección de Personal
México, 1978

- 19.- Hilts Philip J.
Modificación de la conducta
Logos Consorcio Editorial, S.A., México 1975

- 20.- Jiménez Alvaro
El análisis experimental de la Conducta, aplicado al
Escenario Industrial
Ed. Trillas, México, 1976
Pags. 10. 44-47. 87-91.
Citas. 2.
- 21.- Ley del Seguro Social.
Título primero y segundo
Citas. 28.
- 22.- Ley Federal del Trabajo
Títulos segundo, tercero, cuarto y noveno
Citas. 22.
- 23.- Lindgren Henry Clay
Introducción a la Psicología Social
Ed. Trillas, México, 1972
Pags. 61-63.
Citas. 52.
- 24.- Reyes Ponce Agustín
Administración de Personal, primera parte
Ed. Limusa, México, 1973
Pags. 135-137. 129. 130.
Citas. 35. 37.

- 25.- Reynolds G.S.
Compendio de Condicionamiento Operante
Ed. Ciencia de la Conducta, S.A., México, 1973
Pags. 175.
Citas. 42.
- 26.- Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Título primero y décimo primero
Citas. 32.
- 27.- Skinner B.F.
Walden dos, cuarta edición
Ed. Fontanella, Barcelona, 1974
- 28.- Terry George R.
Principios de Administración, quinta impresión
Cía. Editorial Continental, México, 1974
Pags. 25-26.
Citas. 10.11.
- 29.- Tiffin J. y Mc. Cormick E.
Psicología Industrial, octava impresión
Ed. Diana, México, 1971
- 30.- Valdivia Ochoa Jacinto
Introducción a la Seguridad
Ciclo de Conferencias en Administración y Seguridad
Industrial
A.M.T.S. y A.R.M.O., México, 1976.

ANEXO 1

FOLLETO DE SEGURIDAD
"PERSONAL ADMINISTRATIVO"

INTRODUCCION

Esta empresa le da la más cordial bienvenida a su organización e instalaciones y pone en sus manos el Reglamento de Seguridad, con el propósito de - mantener siempre una acción preventiva sobre los riesgos normales que se producen en todo centro - laboral, siendo el objetivo principal que toda ac - ción de trabajo sea ejecutada con las normas y -- procedimientos de protección necesarios.

POLITICA DE SEGURIDAD.

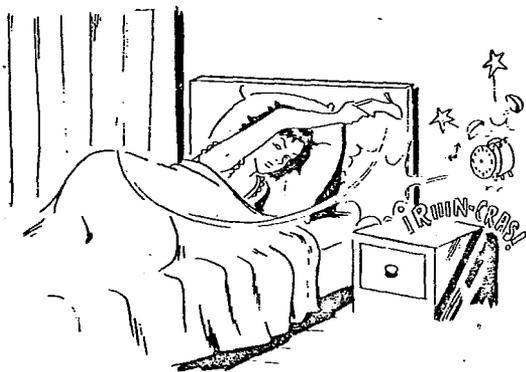
Es la política de esta empresa de que sea mantenido un ambiente saludable y seguro en todos sus lugares de trabajo y servicios, en beneficio del bienestar de todos los que laboran en la empresa y sus visitantes.

Es un deber de todos los que trabajan en esta empresa, de cooperar a la medida de su alcance en el cumplimiento de la política de seguridad de la empresa al mantener siempre en máximo orden, limpieza e higiene y corregir o reportar para su corrección todos los factores que dificulten su cumplimiento.

Director General.

NORMAS A SEGUIR DURANTE EL TRASLADO DE SU CASA
AL TRABAJO.

- Al iniciar un día de trabajo, empiécelo con FELICIDAD levantándose a la hora indicada, los RETRASOS traen - aparejadas las carreras para su arreglo personal, alimentación, etc.



y predispone a que desde el inicio del día lleve con consigo la tensión nerviosa de una jornada agitada.

- Si SALE TARDE para ir a la oficina, traerá como consecuencia el atravesar corriendo las calles, lo cual puede poner en peligro la vida.

- Con tiempo suficiente usted podrá cruzar calles y avenidas con seguridad y sin prisas.
- Nunca tome en forma precipitada un ELEVADOR.



- No trate de introducirse a un ELEVADOR a la fuerza, presenta riesgo de ser atrapado por la puerta, así -- mismo, nunca trate de embellecerse en el interior.

NORMAS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LABORES EN
OFICINAS.



- Cuando asista al tocador con el propósito de embellecerse, NUNCA se recargue en los lavabos.

- Nunca se distraiga al caminar por las ESCALERAS, hágalo de frente y despacio y haciendo uso del pasamanos.



- OBEDEZCA Y RESPETE LAS SEÑALES DE PELIGRO tales como luces rojas, timbres, silbatos, letreros, obstáculos tubulares, líneas pintadas, etc.
- NO CORRA, al caminar hágalo de preferencia por su extrema derecha.
- Al caminar por pasillos y oficinas, NUNCA TRANSPORTE OBJETOS PUNZANTES con dirección al frente.
- NO ENTRE A DEPARTAMENTOS QUE NO SEAN LOS SUYOS, permanezca en su zona de trabajo; en caso de entrar a algún departamento de producción, avise al Jefe o Supervisor.
- Los MOVIMIENTOS RUTINARIOS como el acomodar una máquina de escribir o entrar apresuradamente a una oficina es causa de accidentes; al acomodar cualquier equipo de oficina, hágalo despacio y al entrar a cualquier oficina toque primero.



- Al sentarse y tomar POSICIONES INCORRECTAS, produce actos inseguros que son causa de - accidentes.



- No le tome confianza a las MESITAS con ruedas donde se encuentran los teléfonos o máquinas, - NO se recargue en ellas, adopte una postura correcta.



- LAS BROMAS son causa de muchos accidentes y las consecuencias suelen ser graves.

- AL SENTARSE, procure asumir una postura correcta y antes de hacerlo, cerciórese de que la silla se encuentre en buen estado.



- El hacer CONEXIONES DE APARATOS ELECTRICOS con cables demasiado largos y el dejar CAJONES de los archiveros ABIERTOS provocan caídas.

- AL CERRAR LOS ARCHIVEROS, hágalo con las manos, NUNCA con otra parte del cuerpo.



- El utilizar los ARCHIVEROS COMO ESCALERA, es causa de frecuentes caídas.

- Use sus piernas y no su espalda cuando levante --
COSAS PESADAS.
- Las PREOCUPACIONES son causa de muchos accidentes
no se distraiga y concéntrese en su trabajo.
- Los ARTICULOS DE OFICINA como son alfileres, man-
guillos, tijeras y objetos punzantes, deben per--



manecer en una caja pequeña, NUNCA los mantenga dispersos en gavetas ni cajones de escritorio.

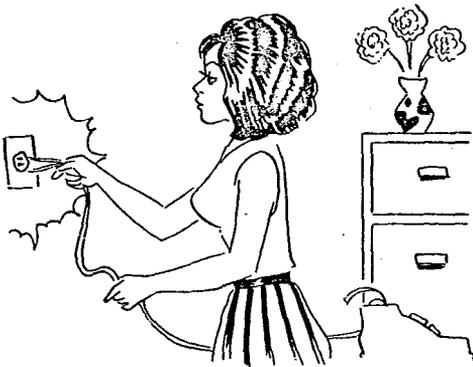
- Al usar una NAVAJA O CUCHILLO, siempre hágalo -
de manera tal que la dirección de la navaja no
sea hacia el cuerpo.

-- Al dirigirse a una PUERTA de grandes cristales,
siempre hágalo al CENTRO.



NORMAS PARA EL MANEJO DE LA ELECTRICIDAD.

- Nunca usa CABLES DESCUBIERTOS al efectuar conexiones eléctricas, ni tampoco se cuelgue de los switches, cúbralos con cinta aislante y use clavijas y contactos en buen estado.



- No intente reparar o ajustar ningún equipo eléctrico, los TRABAJOS ELECTRICOS sólo deberán ser efectuados por personas autorizadas.
- LOS CABLES A TIERRA de aparatos eléctricos no -- deberán ser desconectados o rotos.

- No utilice jamás ninguna máquina o aparato que tenga un SISTEMA ELECTRICO EN MAL ESTADO, ya sea el equipo en sí, el conductor o enchufe o que carezca de este último.



- Cuando sea necesario usar un CABLE DE EXTENSION entre dos puntos retirados, procurará que no quede cubierto de objetos calientes, cortantes o pesados, que sea pisado o pasen por él objetos pesados.

MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE ELECTROCUCION.

Un 95% de individuos electrocutados son salvados practicándoles inmediatamente después la RESPIRACION ARTIFICIAL. Cuanto más tiempo se tarde en actuar, menor es la probabilidad de éxito.

LA FORMA DE PROCEDER ES:

Si el accidentado no se puede soltar del conductor, habrá que soltarlo, teniendo cuidado en no electrocutarse usted mismo; esto se puede hacer:

- a) Retirando el conductor energizado o al accidentado, con la ayuda de una cuerda o palo secos.
- b) Cortando la alimentación de la corriente eléctrica y procediendo como en el caso anterior. - (Por si el conductos sigue energizado).

NORMAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBJETOS.

Los métodos de LEVANTAMIENTOS INCORRECTOS CAUSAN LESIONES INNECESARIAS, las que muchas veces provocan hernias. Ponga en práctica las siguientes reglas para lograr un resultado mejor.

- Esté seguro que está BIEN PARADO y luego levante con un movimiento suave y parejo; no mueva el objeto de un tirón.
- Quítese las SUBSTANCIAS GRASOSAS de las manos antes de levantar. AGARRE FIRMEMENTE el objeto a levantar.

- Cuando levante un OBJETO PESADO, mueva éste o su cuerpo hasta que esté en posición de levantar derecho, no se levante nunca estando en una posición torcida.
- Cuando haga un LEVANTAMIENTO DESDE EL SUELO, mantenga sus brazos y espalda tan derechos como le sea posible, doble sus rodillas y luego levante con los músculos de las piernas.



- Cuando le sea necesario levantar DESDE UNA -- ELEVACION, MESA O ESTANTE, coloque el objeto tan cerca de su cuerpo como le sea posible, - abrácese a él, mantenga su espalda derecha y levante con sus piernas.
- NO GIRE EL TRONCO del cuerpo mientras esté su jetando una carga.

- Cuando debido al peso excesivo o a la forma del objeto a levantar no sea seguro que lo haga una persona sola, SOLICITE AYUDA.

NORMAS PARA OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINAS.

- Para utilizar una máquina o equipo de oficina, deberá recibir INSTRUCCIONES de su funcionamiento y conocer perfectamente los riesgos que representa.



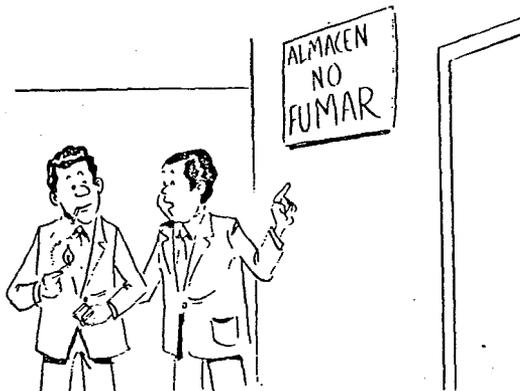
- No deberá poner en marcha ninguna máquina o equipo, a no ser que esté AUTORIZADO o le sea específicamente asignada para realizar su trabajo.
- No trabajará en ninguna máquina que no esté en condiciones de funcionamiento, tanto desde el punto de vista mecánico como eléctrico, informará a su jefe de las posibles eventualidades.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA PREVENCION DE INCENDIOS.

Para EVITAR QUE SE PRODUZCA UN INCENDIO y por lo tan to, las posibles fatales consecuencias que suelen -- llevar consigo, se seguirán las siguientes NORMAS:

1. NO FUMAR.

- a) En los almacenes y en los lugares donde expresamente se indique: "NO FUMAR".
- b) Fuera de su puesto de trabajo.
- c) Mientras se desplaza por la fábrica u oficinas.
- d) Durante los últimos cuartos de hora anteriores a la comida y fin de jornada, ni durante la -- salida.



2. FUMARA:

- a) En su puesto de trabajo cuando no haya ninguna prescripción en contra y disponga de un cenicero donde depositar las cenizas y las colillas apagadas.

- El arrojar CENIZAS O COLILLAS DE cigarro encendidos en los cestos de basura, es causa de incendio.

- NUNCA USE GARRAFO--
NES DE AGUA para ex
tinguirlos, use el
extintor más cercano.



- No fume ni encienda
cerillos en las AREAS
que por su peligro a--
sí lo indiquen, pre--
gunte en qué lugar --
puede hacerlo.

- Nunca obstruya el EQUIPO CONTRA INCENCIO tal como
Extintidores e hidrantes, mantenga siempre despe
jadas las puertas y lugares alrededor de dichos -
equipos.



PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

- a) SI SE DA CUENTA DE ALGUN INCENDIO, primero dé la voz de ALARMA en el área y luego TRATE DE APAGARLO con el extintor adecuado.



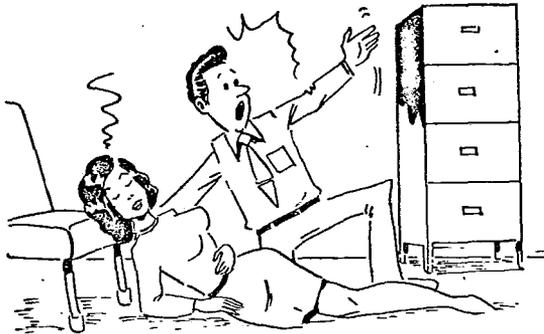
- b) CUANDO ESCUCHE LA VOZ DE ALARMA, mantenga la CALMA, deje lo que esté haciendo, a menos que esto provoque otra condición insegura, desconecte los aparatos eléctricos y póngase bajo las órdenes del EVACUADOR del área correspondiente de donde usted se encuentre.



- c) Una vez que haya USADO UN EXTINGUIDOR no lo vuelva a colocar en su lugar, AVISE al Departamento de -- MANTENIMIENTO para que vuelva a cargarse.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTADOS.

- En caso de ACCIDENTE LEVE, repórtese a su Jefe y asista a la enfermería de fábrica.
- En caso de ACCIDENTE en el cual el accidentado PIERDA EL CONOCIMIENTO, deberá darse el aviso a la extensión No. 111 teléfono de emergencia, y/o a la extensión No. 210 Departamento Médico.



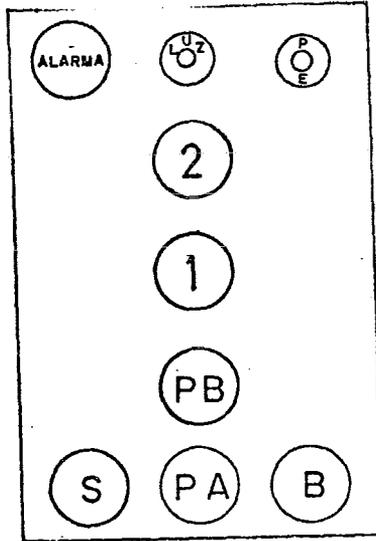
- A menos que sea extremadamente necesario, NUNCA MUEVA A UNA PERSONA INCONSCIENTE O SERIAMENTE LESIONADA, ya que puede agravar su lesión.

NORMAS A SEGUIR DURANTE LA INTERRUPCION DE ENERGIA ELECTRICA Y POR TEMBLOR O SISMO.

Los PRINCIPALES RIESGOS originados por la interrupción de energía eléctrica son falta de alumbrado y el quedarse atrapado en los elevadores.

Aunque la falta de alumbrado por sí sola no puede - considerarse un riesgo, se recomienda al personal - llevar a cabo las siguientes recomendaciones:

- Si la falta de energía es DURANTE EL DIA y para la hora de salida no se ha reanudado el servicio, TENGA CUIDADO DE NO DEJAR CONECTADOS APARATOS ELECTRICOS, principalmente cafeteras, calentadores o ventiladores, ya que al volver la corriente eléctrica pueden quemarse y propiciar un incendio.
- Si la energía se interrumpe en LA NOCHE, ADEMÁS de las recomendaciones anteriores, al abandonar el edificio, deben extremarse las precauciones - al TRANSITAR por los pasillos y DESCENDER POR -- LAS ESCALERAS para evitar caídas o resbalones.
- En el caso de llegar a QUEDAR ATRAPADO EN LOS ELEVADORES por interrupción de la energía eléctrica, antes que nada, tenga usted en cuenta que es to NO REPRESENTA NINGUN PELIGRO y tranquilícese usted mismo, así como a las demás personas que - lo acompañan y conserve la CALMA.
- En cada uno de los elevadores existen TABLEROS - DE CONTROL, el cual se ilustra a continuación:



- El botón P. A., es empleado por el usuario para evitar que las puertas se cierren y mientras se oprime, el elevador permanecerá sin movimiento. Este mismo efecto se produce cuando se interrumpe el haz luminoso de las celdas foto-eléctricas que traen las puertas, mediante la interrupción de cualquier objeto.
- El apagador de "Parada de Emergencia" (P.E.) solamente deberá ser accionado por el usuario por una causa verdaderamente justificada, ya que su acción origina que el elevador pare de inmediato, pudiendo suceder esto en entresijos y las puertas no se abren. El elevador volverá a ponerse en movimiento al regresar manualmente el apagador a su posición normal.
- En caso de interrupción de corriente toque el botón de alarma; la señal sonora llegará a la Sección Central de Alarmas de la planta.

- Además de la falta de energía eléctrica, los elevadores pueden sufrir falla mecánica originada -- por:

a) Interrupción del circuito de fotocelda de las puertas.

b) Forzamiento de las puertas.

c) Sobrecupo.

- Estas fallas pueden originar que el elevador se - pare a desnivel del piso o entrepisos. En estos - casos, proceda de la forma siguiente:

1) Oprima el botón de "ALARMA".

2) No oprima dos botones al mismo tiempo.

3) Espere que la puerta se abra sola.

4) No entre ni salga del elevador cuando esté to-
davía en movimiento.

5) Cuando el elevador por razones de sobrecarga u otra causa (rotura del cable sustentante) em--
piece a descender en lugar de ascender, no ---
pierda la calma, accione la alarma, permanezca
de pie y haga presión sobre las paredes del e-
levador para amortiguar el golpe en la caída y
evitar ser proyectado hacia el techo al ocurrir
ésta; no trate de abrir las puertas y salir, -
esto es peligroso, ya que puede quedar prensa-
do entre el borde del piso y el techo del ele-
vador. Los ascensores cuentan con dispositivos
de seguridad, que al ocurrir un accidente como
los mencionados accionan un freno que aminora
la velocidad del ascensor y hace lenta su caí-
da; también tiene amortiguadores en la parte -
inferior que reciben el elevador y evitan que
choque contra el piso.

- 6) Antes de abordar un elevador cuya puerta esté entreabierta, verifique que la cabina se encuentre en ese piso, si no se encuentra adecuadamente estacionada en ese piso y el elevador está en servicio, dé aviso inmediatamente a la extensión No. 111 para que se cierre la puerta mencionada mientras se corrige la anomalía.

POR TEMBLORES O SISMOS.

En caso de ocurrir un temblor o sismo conserve la CALMA, no se deje dominar por el miedo, recuerde que los edificios de este Centro Administrativo están calculados para resistir temblores que pueden ocurrir en la ciudad de México.

Siga las recomendaciones que se hacen a continuación:

- 1) PERMANEZCA EN SU LUGAR, procure en el momento del temblor no transitar por los pasillos o por las escaleras, puede sufrir un resbalón o una caída.
- 2) ALEJESE DE VENTANAS Y CANCELES, ya que al caerse o romperse un vidrio puede lesionarlo.
- 3) RETIRESE de las partes donde haya OBJETOS SUELTOS tales como libreros, archiveros o botellones de agua, ya que cualquier objeto que esté en ellos puede lesionarlo.
- 4) EVITE AGLOMERACIONES Y SALIDAS TUMULTUOSAS.
- 5) Si el temblor ocurre cuando se encuentre en un e-

levador, permanezca en él, si trata de salir hágalo en forma ordenada y sin apresuramientos. Si la corriente se interrumpe, proceda según las -- instrucciones contenidas en el capítulo "Normas a seguir durante la interrupción de energía eléctrica".

REGLAS GENERALES.

1. ES RESPONSABILIDAD PERSONAL EL MANTENER EN CONDICIONES LIMPIAS Y DECENTES LOS LUGARES de aseo e higiene personal, tales como baños, vestidores, lockers, comedor, etc.



2. No introduzca a la planta ARMAS DE FUEGO o de otro tipo.



3. No introduzca a la planta, BEBIDAS ALCOHOLICAS - ni se presente a trabajar en estado inconveniente.
4. Aquellas personas que observen MALA CONDUCTA, incurriendo en pleitos, juegos, robos, etc., se harán acreedoras a un correctivo disciplinario.

5. LA VELOCIDAD MAXIMA de vehiculos en el interior de la planta es de 20 Kms/hora.
6. No se permite la introducción de CAMARAS FOTO--
GRAFICAS, si no es con la autorización corres--
pondiente.

En caso de emergencia de los siguientes tipos debe
rá avisar inmediatamente a su jefe inmediato:

- a) Sistema eléctrico.
- b) Connato de incendio.
- c) Inundación.
- d) Fugas.
- e) Caídas o desprendimiento de objetos a diferente
nivel.
- f) Robo.

RECUERDE que CUALQUIER PROBLEMA con su trabajo o -
CUALQUIER DUDA DE SEGURIDAD, deberá consultarlo --
con su jefe, quien a su vez estará capacitado para
resolverlo.

Reproducido con permiso de la Empresa.

ANEXO 2

FOLLETO DE SEGURIDAD
"PERSONAL DE FÁBRICA"

POLITICA DE SEGURIDAD.

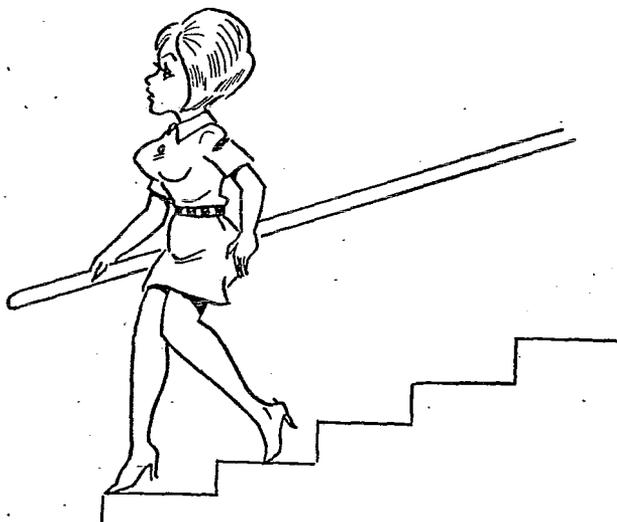
Es la política de esta empresa que sea mantenido un ambiente saludable y seguro en todos sus lugares de trabajo y servicios, en beneficio del bienestar de todos los que laboran en la empresa y sus visitantes.

Es un deber de todos los que trabajan en esta empresa - cooperar a la medida de su alcance en el cumplimiento - de la Política de Seguridad de la empresa al mantener - siempre un máximo orden, limpieza e higiene y corregir o reportar para su corrección todos los factores que di ficulten su cumplimiento.

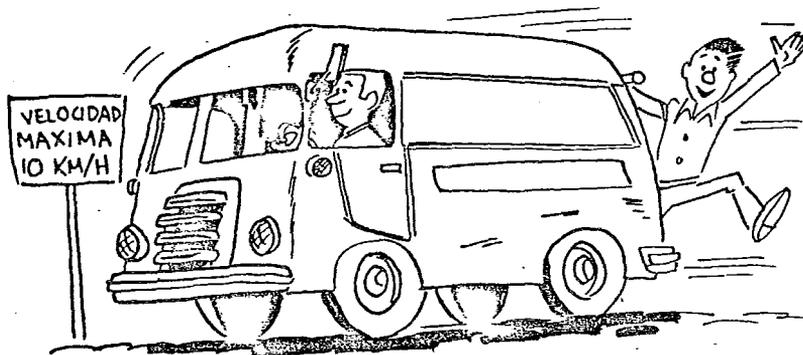
Director General.



NO INTRODUZCA A LA PLANTA CAMARAS FOTOGRAFICAS NI FLASHES.



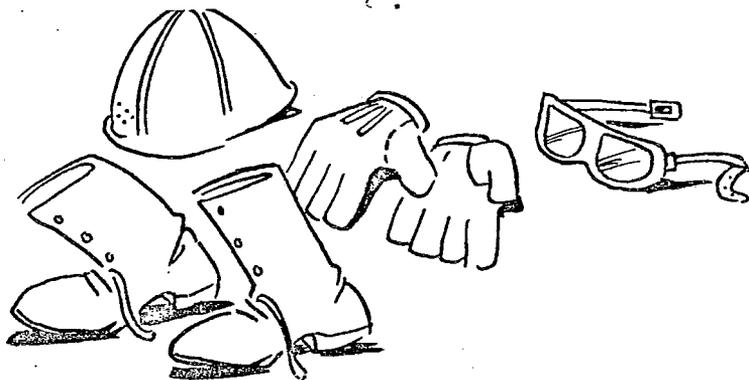
USE SIEMPRE LOS PASAMANOS DE LAS ESCALERAS. BAJELAS Y SUBALAS DE FRENTE Y DESPACIO.



RESPETE TODAS LAS SEÑALES DE TRAFICO, NO VIAJE EN LOS ESTRIBOS DE LOS VEHICULOS, LA VELOCIDAD MAXIMA PARA - CUALQUIER VEHICULO DENTRO DE LA PLANTA ES DE 10 KM/H.



DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, EN CADA UNA DE NUESTRAS PLANTAS FUNCIONA UNA COMISION MIXTA PERMANENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE, CUYA FUNCION ES VIGILAR Y COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES, REGLAS Y - NORMAS DE SEGURIDAD.



USE SU EQUIPO DE SEGURIDAD (CASCO, MASCARILLA, GOGGLES, ZAPATOS, ETC..) EN LAS AREAS QUE ASI LO REQUIERAN; NO - LOS SAQUE DE LA FABRICA.



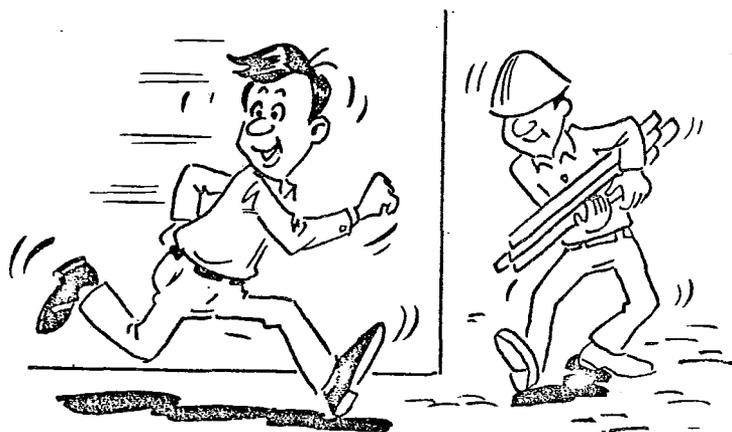
RECUERDE QUE CUALQUIER PROBLEMA CON SU TRABAJO O CUALQUIER DUDA SOBRE SEGURIDAD LA DEBERA CONSULTAR CON SU SUPERVISOR QUIEN ESTA CAPACITADO PARA RESOLVERLO



LAS PREOCUPACIONES SON CAUSA DE MUCHOS ACCIDENTES, - PROCURE "DEJARLAS EN CASA", NO SE DISTRAIGA Y CONCENTRESE EN SU TRABAJO.



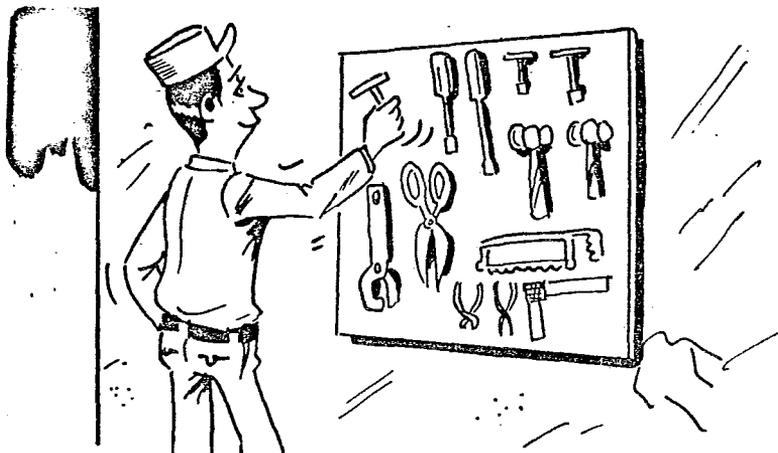
EN CASO DE ENTRAR A ALGUN DEPARTAMENTO DE PRODUCCION U OTRO QUE NO SEA EL SUYO, AVISE AL SUPERVISOR DE --
TURNO.



NO CORRA; AL CAMINAR HAGALO DE PREFERENCIA POR SU EX-
TREMA DERECHA. AL LLEGAR A UN CRUCERO DETENGASE Y CER-
CIEBRESE DE QUE NO VIENEN APARATOS O PERSONAS DEL OTRO
LADO.



SI SU DEPARTAMENTO TIENE RIESGOS Y PELIGROS ESPECIALES, TENDRA TAMBIEN NORMAS ESPECIALES. ¡ CONOZCALAS, APRENDASLAS Y PRACTIQUELAS !



EXAMINE TODAS LAS HERRAMIENTAS PARA ASEGURARSE QUE ESTAN EN BUENAS CONDICIONES ANTES DE USARLAS, USE LA HERRAMIENTA ADECUADA PARA EL TRABAJO ADECUADO.



OBEDEZCA Y RESPETE LAS SEÑALES DE PELIGRO Y ADVERTENCIA TALES COMO LUCES ROJAS, TIMBRES, SILBATOS, LETREROS, -- OBSTACULOS TUBULARES, LINEAS PINTADAS, ETC.



TODO AGUJERO O EXCAVACION DEBERA PROTEGERSE Y DEBERA - COLOCARSE UN LETRERO DE ADVERTENCIA.



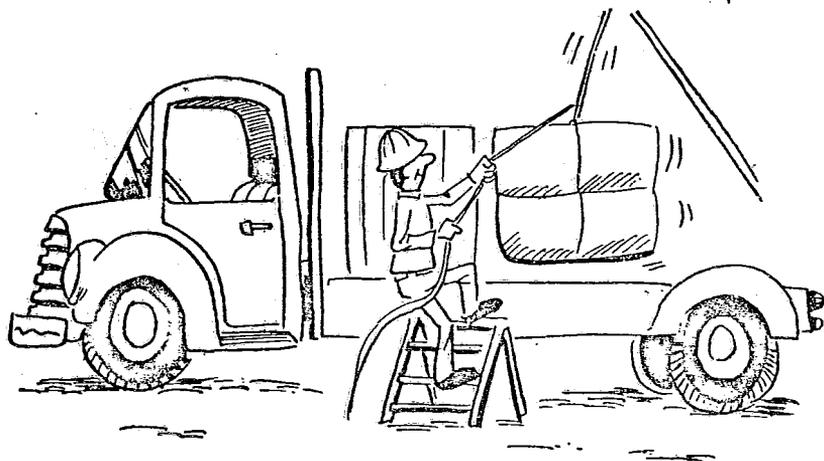
ANTES DE USAR ALGUNA ESCALERA, ASEGURESE DE SU BUEN ESTADO Y ASEGURELA AL PISO Y MURO.



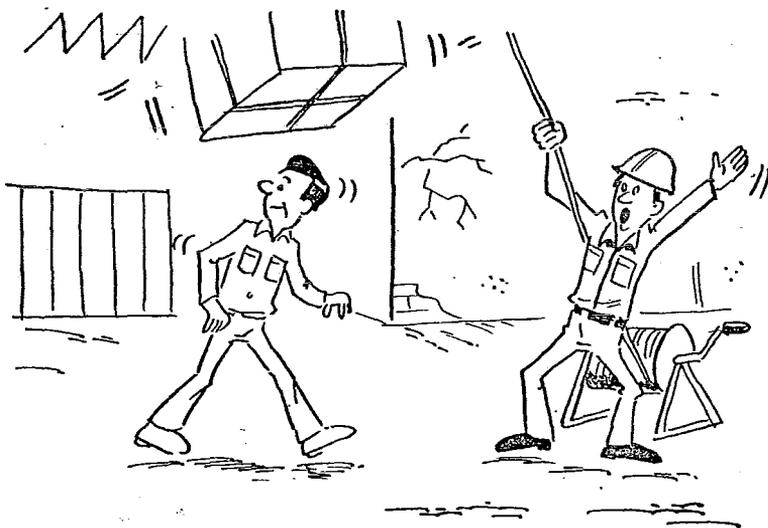
CUANDO EFECTUE TRABAJOS EN ALTURAS PELIGROSAS, ASEGURESE ADECUADAMENTE CON UN CINTURON O BANDOLA DE SEGURIDAD Y - ASEGURE SUS HERRAMIENTAS.



CUANDO SE EFECTUE ALGUN TRABAJO CON HERRAMIENTA ELECTRICA, CUIDE QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES EL ENCHUFE Y LA CONEXION.



CUANDO ESTIBE O ALMACENE MATERIALES, HAGALO DE MODO QUE ESTE BIEN "AMARRADA" LA ESTIBA Y NO SUFRA INCLINACIONES. CADA MATERIAL O ENVASE DEBERA ESTIBARSE A SU ALTURA NECESARIA.



NO TRABAJE, CAMINE O PASE BAJO CARGAS SUSPENDIDAS, SI USTED LAS MANIOBRA USE LAS SEÑALES DE ADVERTENCIA.



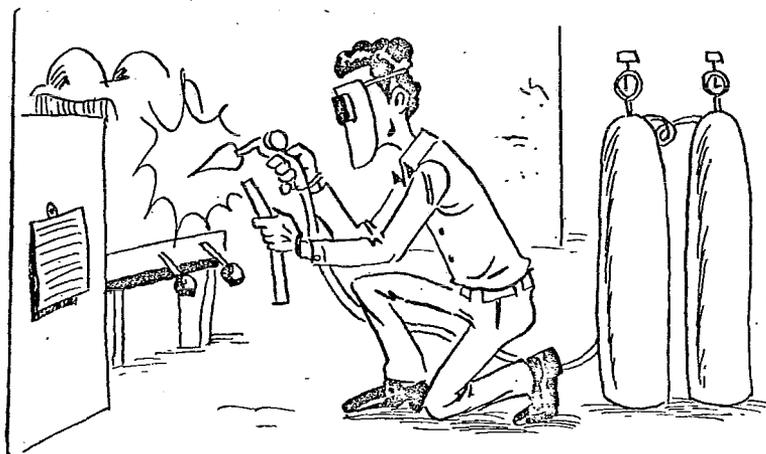
USE SUS PIERNAS Y NO SU ESPALDA CUANDO LEVANTE COSAS PESADAS.



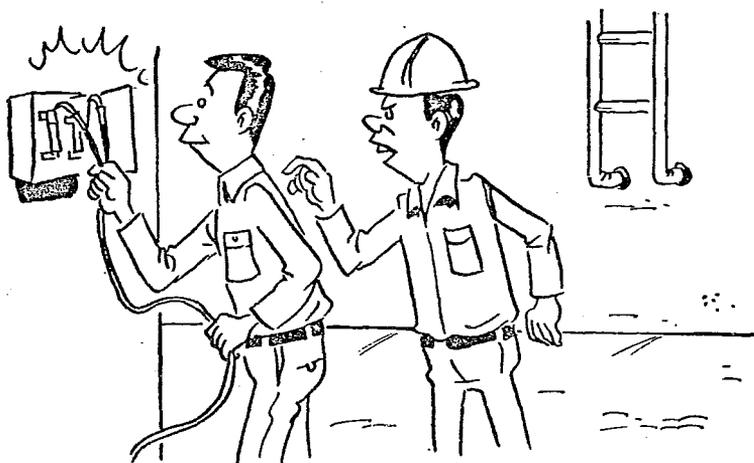
NO USE PEQUEÑOS CUCHILLOS NI NAVAJAS EN SU TRABAJO, USE SU CUCHILLO DE SEGURIDAD QUE LE PROPORCIONO LA EMPRESA, GUARDELO EN UN LUGAR ADECUADO DENTRO DE SU DEPARTAMENTO.



ES OBLIGATORIO USAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETA, SIEMPRE QUE TRABAJE CON ESMERILES, TALADROS, CINCEL Y MARTILLO, HERRERIA, SUBSTANCIAS QUIMICAS Y EN GENERAL --- CUALQUIER TRABAJO QUE PONGA EN PELIGRO SUS OJOS.



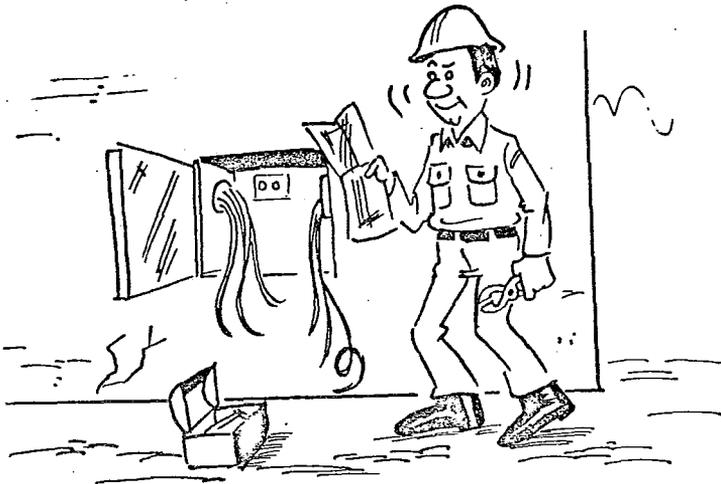
CORTAR O SOLDAR CON EQUIPO DE SOLDADURA, SOLO LO DEBERA HACER EL PERSONAL ESPECIALIZADO.



NUNCA USE CABLES DESCUBIERTOS AL EFECTUAR CONEXIONES - ELECTRICAS, NI TAMPOCO SE "CUELQUE" DE LOS SWITCHES, - CUBRALOS CON CINTA AISLANTE Y USE CLAVIJAS Y CONTACTOS ADECUADOS.



ANTES DE TRABAJAR EN LINEAS DE ELECTRICIDAD VIVAS, TUBERIAS CARGADAS, RECIPIENTES A PRESION, ETC., DEBERA TENERSE LA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE.



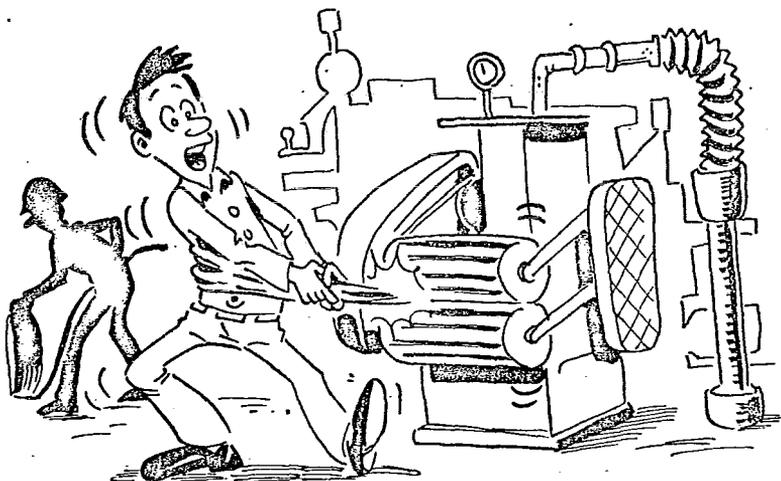
LOS TRABAJOS ELECTRICOS SOLO DEBERAN SER HECHOS POR PERSONAS AUTORIZADAS.



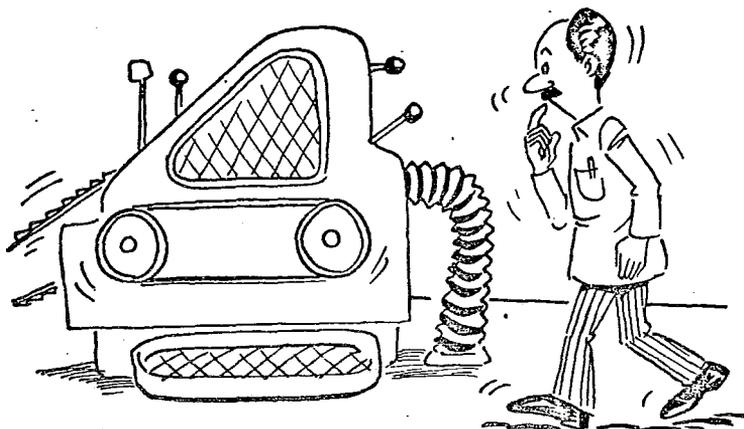
NO ARRANQUE, PARE, COMPOGA O BLOQUEE EQUIPO QUE DESCO-
NOZCA, HASTA QUE RECIBA INFORMACIONES ESPECIFICAS.



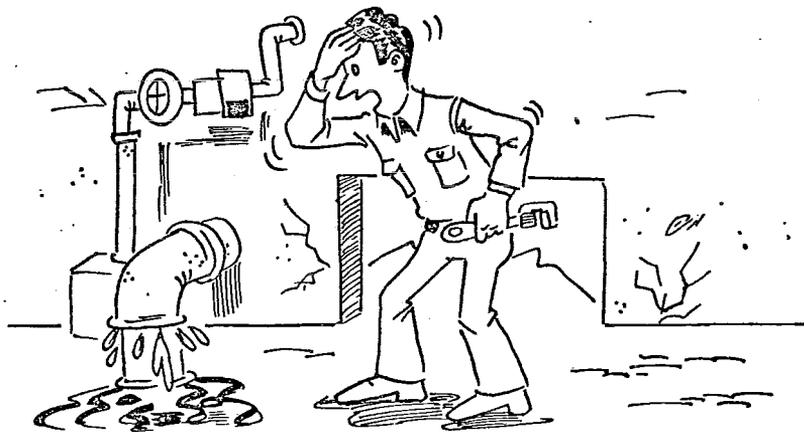
NUNCA TRATE DE COMPONER, LUBRICAR O "METER MANO" A UNA
MAQUINA EN MOVIMIENTO. DEBERA SOLICITAR LOS SERVICIOS
DE PERSONAL ESPECIALIZADO.



NO USE CORBATAS, ROPA SUELTA O PULSERAS CERCA DE MAQUINARIA EN MOVIMIENTO.



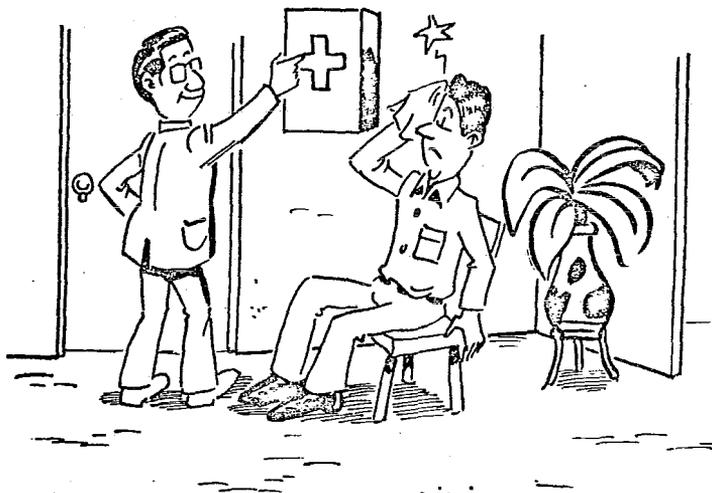
TODAS LAS MAQUINAS TIENEN GUARDAS Y PROTECCIONES ESPECIALES, NO LAS quite A MENOS QUE ESTE AUTORIZADO PARA REPARARLA. CUANDO TERMINE COLOQUELAS NUEVAMENTE EN SU LUGAR ANTES DE PONER EN MOVIMIENTO LA MAQUINARIA.



SI OBSERVA O ESTA DUDOSO SOBRE CUALQUIER CONDICION INSEGURA O RIESGO, REPORTELO INMEDIATAMENTE A SU SUPERVISOR, JEFE DE TURNO O MANTENIMIENTO.



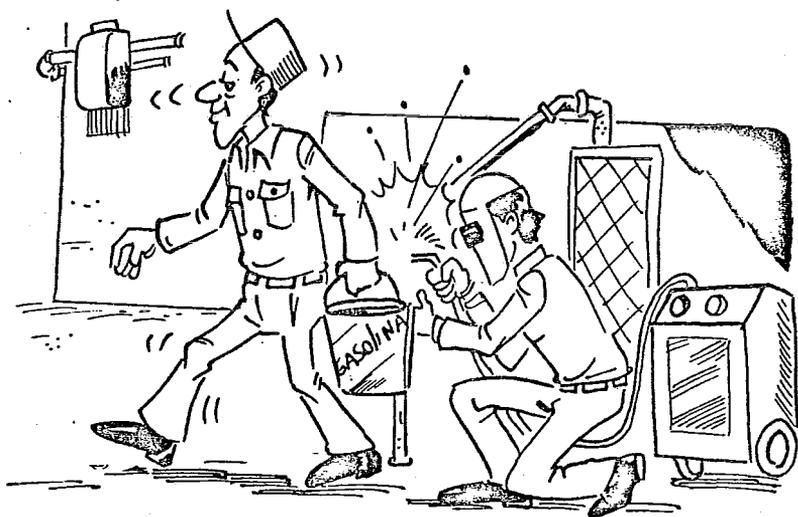
TODAS LAS MATERIAS PRIMAS PELIGROSAS ESTAN ETIQUETADAS CON UNA FIGURA DE ROMBO ROJO-TOXICAS, NARANJA-INFLAMABLES, AZUL-CORROSIVAS, VERDE-INOCUAS.



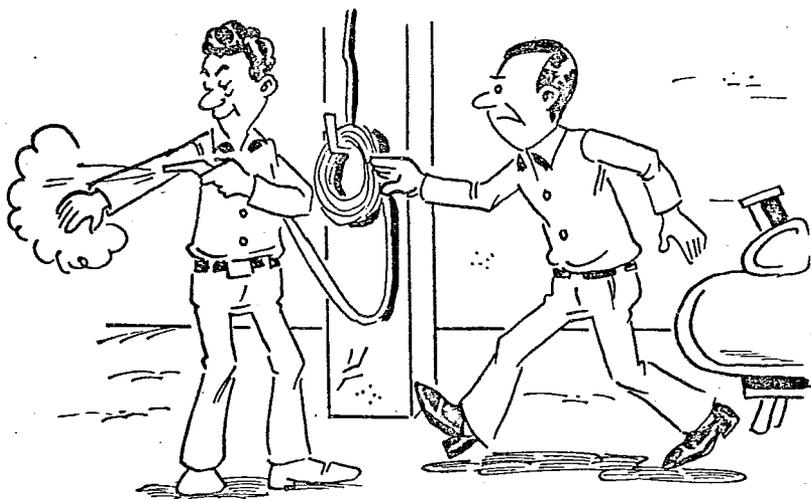
EN CASO DE HERIRSE, AUN LEVEMENTE, REPORTESE A SU JEFE PARA QUE LE CONSIGA ATENCION MEDICA O LOS PRIMEROS AUXILIOS.



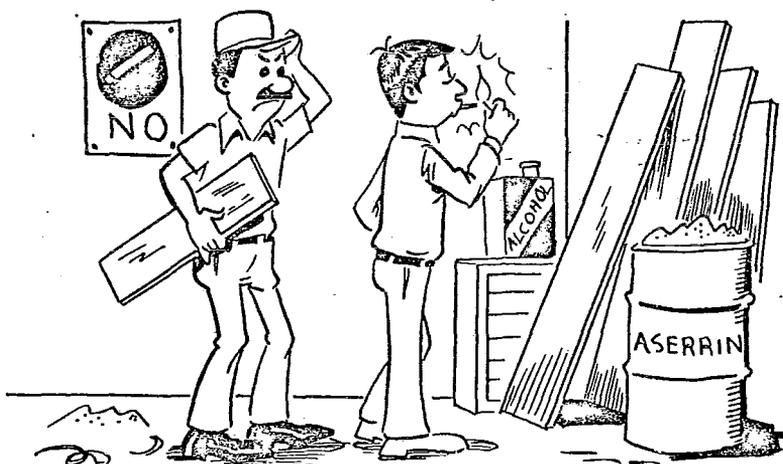
A MENOS QUE SEA ESRICAMENTE NECESARIO, NUNCA MUEVA A UNA PERSONA INCONSCIENTE O SERIAMENTE LESIONADA YA. QUE PUEDE AGRAVAR SU LESION.



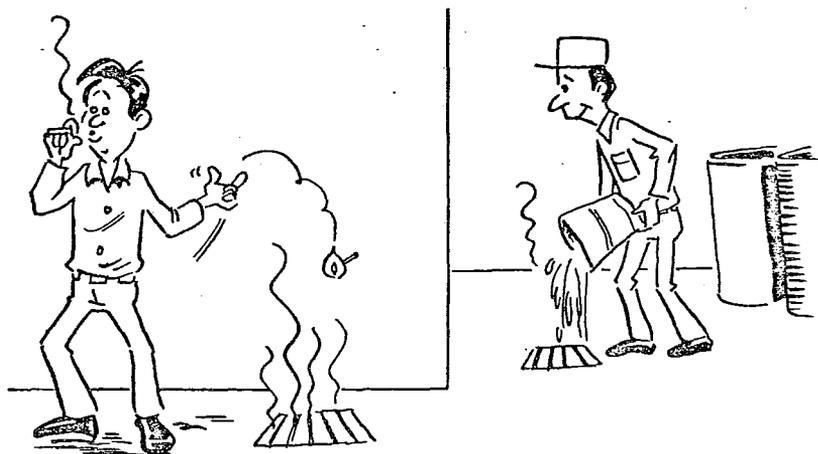
NUNCA TRANSPORTE MATERIALES CORROSIVOS O INFLAMABLES EN RECIPIENTES ABIERTOS.



NO USE AIRE COMPRIMIDO DIRECTO PARA ELIMINAR MATERIAL DE SU ROPA. RECUERDE QUE EL AIRE COMPRIMIDO ¡PUEDE MATARLO!



NO FUME NI ENCIENDA CERILLOS EN LAS ÁREAS QUE POR SU PELIGRO ASI LO INDIQUEN. FUME EN LAS ÁREAS PERMITIDAS.



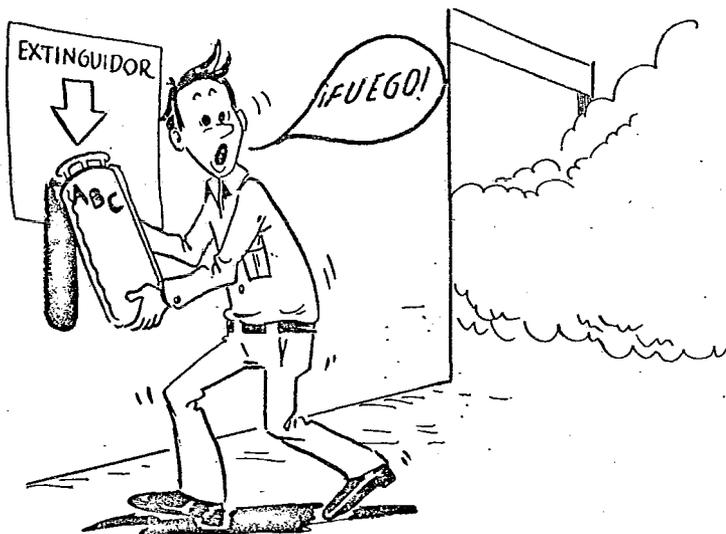
NO TIRE SOLVENTES NI LIQUIDOS INFLAMABLES A LOS DRENAJES, EVITARA DE ESTA MANERA MUCHAS EXPLOSIONES.



PREGUNTE A SU SUPERVISOR SOBRE LA LOCALIZACION Y USO DE REGADERAS DE EMERGENCIA, SALIDAS DE EMERGENCIA Y LOCALIZACION DE EXTINGUIDORES.



NUNCA OBSTRUYA EL EQUIPO DE INCENDIO TAL COMO EXTINGUIDORES, MANTENGA SIEMPRE DESPEJADOS LOS PASILLOS, PUERTAS DE SALIDA Y LUGARES ALREDEDOR DE DICHS EQUIPOS.



SI SE DA CUENTA DE ALGUN INCENDIO, PRIMERO DE LA VOZ DE ALARMA Y LUEGO TRATE DE APAGARLO CON EL EXTINGUIDOR A--
DECUADO.



CUANDO ESCUCHE USTED LA VOZ DE ALARMA MANTENGA LA CALMA,
DEJE LO QUE ESTA HACIENDO (A MENOS QUE ESTO PROVOQUE O--
TRA CONDICION INSEGURA) Y PONGASE BAJO LAS ORDENES DE -
SU SUPERVISOR.



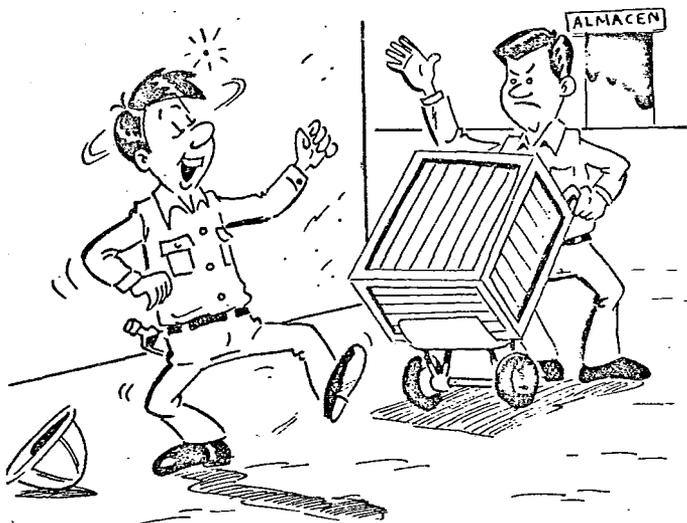
UNA VEZ QUE HAYA USADO (DISPARADO) UN EXTINGUIDOR, NO LO VUELVA A COLOCAR EN SU LUGAR, LLEVELO AL DEPTO. DE MANTENIMIENTO PARA QUE VUELVA A CARGARSE. SI NO DISPARO EL EXTINGUIDOR, COLOQUELO EN SU LUGAR.



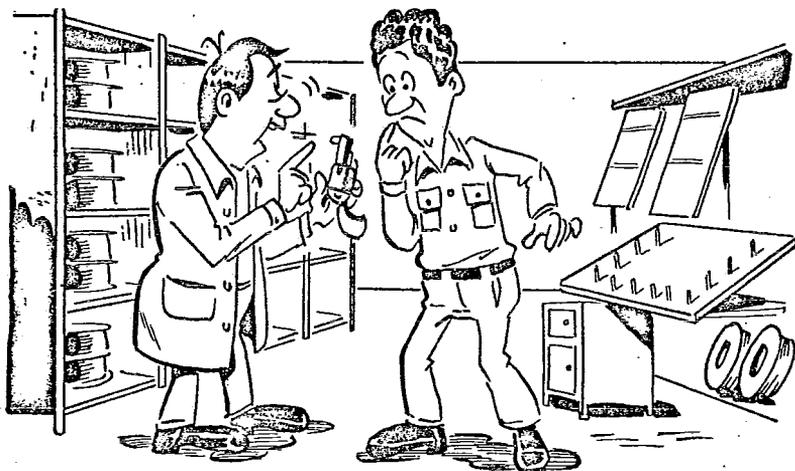
TODOS DEBEMOS PROCURAR Y CONSERVAR EN CONDICIONES LIMPIAS Y DECENTES LOS LUGARES DE ASEO E HIGIENE PERSONAL TALES - COMO BAÑOS, VESTIDORES, LOCKERS, COMEDOR, ETC.



NO ENTRE EN OTROS DEPARTAMENTOS QUE NO SEAN LOS SUYOS,
PERMANEZCA EN SU ZONA DE TRABAJO.



NO INTRODUZCA A LA PLANTA BEBIDAS ALCOHOLICAS NI SE -
PRESENTE A TRABAJAR EN ESTADO INCONVENIENTE.



NO INTRODUZCA A LA PLANTA ARMAS DE FUEGO O DE OTRO TIPO.



AQUELLAS PERSONAS QUE OBSERVEN MALA CONDUCTA INCURRIENDO EN PLEITOS, JUEGOS, ROBOS, ETC., SERAN CONSIGNADAS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

El que usted no sea la próxima presa del accidente, depende de la instrucción de seguridad que en su trabajo recibe, que la utilice y nunca la olvide, que la ponga en --- práctica en su trabajo y de la conciencia de seguridad -- que tenga, pues un acto inseguro puede provocar un accidente a un compañero ajeno a nuestras operaciones de trabajo o un siniestro. Por beneficio propio respete las normas de seguridad y observe que los demás las cumplan, --- pues recuerde que un acto inseguro de algún compañero puede provocarle un accidente a USTED.

MANUAL ELABORADO POR:

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Reproducido con permiso de la Empresa